

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y
Prácticas Parlamentarias**
Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas 2° Piso Donceles

29 de mayo de 2008

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Bienvenidos a esta décima cuarta reunión de trabajo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Le pediría al diputado Secretario se sirva verificar la lista de asistencia y como consecuencia el quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Le informo, diputado Presidente, que se encuentran presentes el diputado Jorge Triana Tena, el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, el diputado Carlos Hernández Mirón, el diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, el diputado

Agustín Guerrero Castillo, el diputado Presidente Ezequiel Rétiz Gutiérrez y su servidor. Hay quórum.

Perdón, también nos acompañan en esta sesión, diputado Presidente, la diputada Cañizo, la diputada Leticia Quezada, el diputado Avelino, el diputado Miguel Sosa Tan, el diputado Humberto Morgan, el diputado Balfre Vargas, el diputado Ramón Jiménez y el diputado Enrique Vargas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Bienvenidos a los diputados antes mencionados que nos acompañan el día de hoy a esta reunión, nos sentimos sumamente honrados con su presencia de todos y cada uno de ustedes.

Quiero dar cuenta, antes de pasar al punto número 2 del orden del día, quiero dar cuenta que el día de ayer se recibió en la Comisión de Normatividad Legislativa un oficio signado por el Presidente de la Comisión de Gobierno, el cual daré lectura textual en la parte conducente:

“En cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 28 de mayo del año en curso, adjunto al presente me permito remitirle las iniciativas con proyecto de decreto que modifican diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal, presentadas por diputados de varios grupos parlamentarios, a fin de que se les dé el trámite correspondiente.

Lo anterior derivado del nuevo turno aprobado por dichas iniciativas que anteriormente estuvieron turnadas a la Comisión de Asuntos Políticos Electorales, y con fundamento en los artículos 41, 42 fracción II y 44 fracción XIII, 66 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, 80 y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo”.

Doy cuenta al pleno de los integrantes de la Comisión de este turno y conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, al cual daré lectura en los siguientes términos:

Artículo 24.- Las reuniones de trabajo se desarrollarán de conformidad al orden del día. Se desahogarán de igual manera los asuntos con carácter de urgente o extraordinario que así sean aceptados por la Comisión.

En ese sentido y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa...

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Diputado Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Para algunas preguntas en relación a lo que nos está informando.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias. Muy buenos días a todos los integrantes de la Comisión de Normatividad y Prácticas Parlamentarias. Bienvenidos todos los diputados que nos acompañan esta mañana a esta reunión ordinaria de la Comisión.

Nos está usted informando que el día de ayer se recibió un comunicado, un acuerdo de la Comisión de Gobierno para que esta Comisión pueda conocer de manera extraordinaria un tema que no fue posible dictaminar en la Comisión de Asuntos Político Electorales. Quisiera ver si nos puede proporcionar copia en primer lugar de la solicitud, dado que usted ha mencionado en lo que nos ha informado que está fundado en el artículo 66 de la Ley Orgánica de la Asamblea, para que esta Comisión pueda conocer de este dictamen.

Le pediría, en primer lugar, al Secretario de nuestra Comisión pudiera dar lectura al artículo 66, que entiendo fundó la solicitud de la Comisión dictaminadora original, es decir, la Comisión de Asuntos Político Electorales, para que se hiciera el retorno de ese dictamen. Entonces yo pediría dos cuestiones, diputado Ezequiel Rétiz: en primer lugar, si el Secretario de la mesa, el diputado Daniel Ordóñez, nos pudiera hacer lectura de ese artículo 66 que entiendo es el fundamento legal, para saber si efectivamente esta Comisión tiene competencia y facultades para poder

hacer este procedimiento el día de hoy, y si nos puede proporcionar copia tanto del oficio del acuerdo de la Comisión de Gobierno como de lo que fundamentó la Comisión de Gobierno para hacer este turno, porque entiendo que no es una cuestión personal del Presidente de la Comisión de Gobierno, sino obedeció a una petición que en este caso está fundado en el artículo 66. Entonces le pediría si nos pudiera facilitar esta lectura del 66 y las copias que le requerí.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado. Previo a darle el uso de la palabra al diputado Secretario, sólo quisiera yo señalar que a la Comisión, como cualquier otra, nos llega turno y como tal no estamos en la actitud de poder rebatir alguna disposición de la Comisión de Gobierno puesto que dicho órgano precisamente es el que determina los turnos. Luego entonces, es una disposición que como Presidente de Comisión y a los integrantes de la misma nos corresponde darle el seguimiento del procedimiento legislativo correspondiente.

Pido al diputado Daniel Ordóñez se sirva dar lectura al artículo 66, y al diputado Agustín Guerrero, en seguida mandaremos a sacar copias para que sea distribuido a los integrantes de la Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Artículo 66.- La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de la Comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formación de los dictámenes respectivos.

En materia de práctica parlamentaria le corresponderá:

Fracción I.- Preparar los proyectos de ley o decreto para adecuar y perfeccionar las normas de actividades legislativas.

Fracción II.- Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas parlamentarias.

Fracción III.- Desahogar las consultas respecto de la aplicación, interpretación e integración de esta Ley, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y de los usos parlamentarios.

Cumplida su encomienda.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Como consecuencia, se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión...

Adelante, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Creo que la lectura a la que ha hecho referencia de este artículo 66 el diputado Daniel Ordóñez, establece con mucha puntualidad el inicio de un procedimiento que puede ser que de una Comisión de origen que tiene competencia para un tema específico, termine ese procedimiento parlamentario que se inicia ahí en la dictaminación de una Comisión específica en otra Comisión, en una Comisión residual que es el caso de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

El asunto es que hay un procedimiento, hay una mecánica para que esta Comisión pueda conocer de temas que no son de su competencia natural, digamos.

Tenemos dos artículos que hacen referencia a esta posibilidad, específicamente. Este artículo 66, que dice que esta Comisión ha solicitud de la Comisión dictaminadora, es decir a solicitud de la Comisión de Asuntos Político Electorales, no del Presidente de una Comisión, sino de la Comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formación de los dictámenes correspondientes, respectivos.

Entonces ¿qué es lo que tenemos? Por lo que usted nos ha informado, que el Presidente de la Comisión de Normatividad solicitó a la Comisión de Gobierno, con base en ese Artículo, que se turnara para acá, lo cual evidentemente no le da nuestra Ley Orgánica la facultad a ningún Presidente de poderlo hacer.

El otro Artículo al que hace referencia esta posibilidad, es el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, que establece que una Comisión tiene 30 días para poder dictaminar sobre un tema. Si agotado esos 30 días no lo ha hecho, puede solicitar una ampliación de turno al Pleno o al Pleno de la Diputación Permanente para una ampliación del plazo.

Si se le aprueba la ampliación del plazo, correcto, tendrá ese tiempo para poder desahogarlo. Si se le niega, entonces el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno le notificará a la Comisión que tiene un plazo de 5 días para dictaminar.

Si vencido ese plazo no se dictamina, entonces el Presidente de la Permanente, de acuerdo al Artículo 32, se lo turnará a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias. Esas son las únicas dos disposiciones que tenemos para que pase un dictamen de una Comisión hacia esta Comisión, hay un criterio y hay un motivo.

Y la Comisión de Gobierno solamente puede actuar en esta idea de facilitar los trabajos, de coadyuvar en los trabajos de la Asamblea Legislativa, si los procedimientos a los que se requieren a la legalidad que nosotros tenemos.

No es el caso, este Artículo 66 que es el que se argumenta no faculta al Presidente de la Comisión dictaminadora, de esa Comisión de Asuntos Político Electorales, a hacer lo que hizo. Entonces esa solicitud es de origen ilegal. Porque se tendría que haber consultado a todos los integrantes de la Comisión de origen, la Comisión dictaminadora, para que la Comisión de Gobierno pudiera hacer este turno que no fue el caso.

En segundo lugar, ya estando aquí, suponiendo sin conceder que está aquí, esta Comisión de Normatividad solamente puede apoyar en el análisis de las iniciativas y concurrir, se entiende con la Comisión dictaminadora, es decir con la Comisión de Asuntos Político Electorales, a la formación del dictamen respectivo.

En ningún momento este Artículo 66 dice que esta Comisión sustituya a la otra Comisión, sino que le ayudará, la apoyará a la otra Comisión en el análisis y concurrirá a la formación del dictamen.

Entonces lo que procedería el día de hoy y la Comisión de Gobierno conociera y respetara, bueno puede conocerlo, pero respetar nuestra legalidad sería haber turnado a esta Comisión su acuerdo y hacerle del conocimiento a la Comisión de Asuntos Político Electorales que tendrá que sesionar concurridamente, es decir en Comisiones Unidas, las dos Comisiones, para darle cumplimiento al Artículo 66.

Esta Comisión no tiene facultades por si sola de dictaminar sobre otro tema sin el conocimiento y la participación de la Comisión dictaminadora de origen.

Entonces no basta, diputado Ezequiel Rétiz, que como es un Acuerdo de la Comisión de Gobierno, fundado en nada, o sea en un Artículo tan vago como el 41 al que se hace referencia, esta Comisión esté obligada a seguir fortaleciendo la ilegalidad y origen; no se puede violar la ley a nombre de la ley.

Entonces yo lo que le pediría, diputado Ezequiel Rétiz, es que esta Comisión en primer lugar razonara si efectivamente lo que dispone el Artículo 66 nos permite el día de hoy dictaminar de manera unilateral, es decir sólo nosotros, este proyecto de iniciativa que se ha turnado el día de hoy, y no es un problema de votación o solamente de votación, no. Yo creo que nos merecemos respeto todos nosotros.

A mi me gustaría mucho escuchar las razones, los argumentos con relación a este artículo 66, aquí está el diputado Jorge Triana, Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, que también es integrante de esta Comisión, sino que él presentó el día de ayer, tiene fundamento legal, porque no se puede sustituir la ley por razones de mayoría, no necesariamente las razones de mayoría tienen como fundamento el marco legal y me parece que estamos en una situación de ese tipo.

Entonces para que esta Comisión no incurra en una ilegalidad, porque estamos obligados a respetar nuestra ley, para que esta Comisión no incurra en una ilegalidad, le pediría primeramente, diputado Ezequiel Rétiz, que se fundamente en qué artículo esta Comisión puede conocer este otro dictamen, si este artículo 66 es el que se dice, nos da esa competencia en estos términos que usted está planteando, no en los términos del 66.

Y un segundo lugar, me parece que es claro que no tenemos esta competencia, por lo menos en los artículos que usted, en este artículo que está en el escrito, atentamente decirle a la Comisión de Gobierno que está mal fundado su acuerdo, que se le retorna para su discusión nuevamente en la Comisión de Gobierno, que lo vuelva a fundar y que ya veremos cuando nos lo vuelva a enviar, qué procede, pero que por los artículos que ellos están fundando para que nosotros

conozcamos y resolvamos de este tema, no se encuentra razón legal para poderlo hacer y por lo tanto que lo vuelva a hacer la Comisión de Gobierno este razonamiento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Castilla Marroquín.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN CARLOS CASITLLA MARROQUIN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Creo que debemos ubicar la discusión en su contexto real. Hagamos un poco de memoria, el artículo Segundo Transitorio del Estatuto de Gobierno mandata a esta Asamblea Legislativa para realizar las adecuaciones al Código Electoral del Distrito Federal y también lo habremos de hacer a la ley Orgánica de la propia Asamblea.

¿Por qué estamos aquí reunidos? Porque el día de ayer un grupo de diputados impidió que se llevara a cabo la sesión de la Comisión de Asuntos Político-Electorales de manera adecuada. Y no es la primera vez que sucede.

Habremos de recordar también que en el Pleno de esta Asamblea Legislativa, cuando estaba a discusión el nombramiento de los contralores y cuando los votos no les favorecían, se tomó la Tribuna, es decir, por qué se impidió que el día de ayer la Comisión de Asuntos Político-Electorales decidiera, que en función de los votos, emitieran los integrantes de la misma, es una primera pregunta que algunos de los aquí presentes pudieran responder.

También habremos de recordar que esta discusión, la discusión jurídica se dio el día de ayer precisamente en el seno de la Comisión de Gobierno, y una vez más, después de poner sobre la mesa los diferentes argumentos, los votos decidieron cuál era el camino a seguir, y precisamente otorgaron el turno a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias en donde se deben verter los argumentos y deben hablar los votos nuevamente.

Verdaderamente repruebo esta intentona de golpismo legislativo, fraguado, desde las oficinas del Gobierno del Distrito Federal. Los artilugios legales, el cabildeo con

algunos diputados, que en algunos casos ha tenido éxito de parte del Gobierno del Distrito Federal, y al rato seguramente en el seno de esta Comisión o en el pleno de la Asamblea, la toma de la Tribuna.

Parece que pocos entienden que la regla de oro de la democracia es que los votos deben hablar, cuando los votos no le son suficientes, cuando la decisión no les convence, optan por la violencia, y eso es algo que debemos reprobamos.

Gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Balfre Vargas.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Bien, estamos dando este debate a petición de los que dicen respetar la ley, de los que dicen negociar, dialogar para llegar a acuerdos, y aquí estamos dando ese debate.

Lo que no vamos a permitir, y eso ustedes lo han visto y lo vamos a seguir haciendo, de que se quieran dar albazos, dada la incapacidad manifiesta del Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, aquí presente, solicitando el apoyo de la Comisión de Gobierno para que se turne a esta Comisión de Normatividad, violando todo el reglamento. No puso a consideración de la Comisión, se saltó la lectura, no hubo lectura ni en primera ni en segunda, nada, no se puso a consideración nada, y el diputado Ezequiel Rétiz estuvo presente, es miembro de la Comisión, nada de eso se puso.

El golpismo no lo estamos haciendo nosotros, hay un intento constante de provocación de los defensores de los que promulgan leyes y violan las leyes.

Quiero decirle, Agustín Carlos Castilla, nosotros no mandamos a espiar a los diputados ¿eh?, como lo hace Gobernación, como lo hace Gobernación que anda espiando a los diputados y que reciben línea a través de ellos ustedes también y anda espiando para ver a quiénes pueden convencer y a quienes pueden maicear; y eso ahí está y hay una petición también para que puedan aclarar constantemente.

Por eso nosotros aquí lo que estamos haciendo es acudir, dar el debate al que tanto apelan ustedes pero que al final de cuentas cuando tienen la mayoría no permiten el debate ustedes, repiten una y otra vez la votación porque no les favorece y hasta mandan a maicear y amenazar a sus propios diputados de las fracciones. Ahí están las versiones estenográficas.

¿Eso quieren que se los permitamos nosotros? Pues claro que no, nunca vamos a estar de acuerdo con eso y mucho menos vamos a estar de acuerdo de cómo se tergiversan las cosas. Ustedes en los medios Nueva Izquierda, PAN, hacen sus declaraciones en los medios diciendo que esto fue lo que aprobamos, no es cierto, digan ustedes qué fue lo que aprobamos y que por cierto tampoco fue por unanimidad; hay muchos artículos reservados que se votaron en contra, también consta en las versiones.

Lo que nosotros estamos diciendo es de que eso que se cabildeó en lo oscuroito allá, por René Arce, María de los Angeles, Doring, son los agregados que están haciendo en esta reforma. Eso no lo aprobamos nosotros, pero ustedes no dicen eso, ustedes dicen otra cosa, que tenemos una ley moderna.

¿Cuál es la ley moderna? ¿De que aprobaron eso en lo oscuroito? ¿De que están modificando el Estatuto?

Eso es lo que deberían de decir ustedes, de que se modificó el Estatuto y que eso es lo que quieren aprobar aquí a toda costa y es lo que nosotros no vamos a permitir que fast track venga y se imponga.

Estamos dispuestos al debate, lo vamos a dar aquí, lo vamos a dar en el Pleno, pero no vamos a permitir que la incapacidad del Presidente de Asuntos Político Electorales viole los reglamentos y ahora los quieran violar aquí nuevamente porque no hay capacidad para esa cosa.

Por lo tanto, nosotros vamos a seguir defendiendo lo que ustedes también propusieron en modificaciones y que consta en el reglamento y que rigen la vida interna de la Asamblea Legislativa.

Ahí nos vamos a pegar y vamos a seguir defendiendo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Simplemente una petición. Les pediría a los integrantes de esta Comisión que nos dirigiéramos con el debido respeto, sin hacer calificaciones personales, digo, a efecto de que pueda mantenerse la cordialidad y el diálogo, discusión inclusive respetuosa entre los integrantes de esta Comisión, así quienes nos acompañan a la misma.

Ha pedido el uso de la palabra la diputada Gloria Cañizo, no sin antes quisiera solicitarles a los integrantes de la Comisión, así como a quienes nos acompañan, que nos pudiésemos constreñir a un máximo de 5 minutos en virtud de que hay muchísimos asistentes y por respeto a lo que se está discutiendo todavía no hemos pasado ni siquiera al punto número 2 del orden del día.

Como consecuencia, apelo a que pudiésemos ocupar de manera muy concreta y eficiente el tiempo a todos los integrantes de esta Comisión.

Adelante, diputada Gloria.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Diputado Ezequiel Rétiz, Presidente de esta Comisión. Le agradezco me haya cedido la palabra.

Saludo a mis compañeros diputados integrantes de esta Comisión y algunos de los que estamos presentes que formamos parte de la Comisión de Asuntos Político Electorales y a otros compañeros que nos acompañan.

Observo pluralidad en la presencia de los que estamos aquí. Ojalá tuviéramos también presencia del PRI para que fuésemos todos con una representación plural de los integrantes, 66 diputados de esta Asamblea Legislativa, pares en este Recinto.

Antes de iniciar, diputado Rétiz, el día de ayer ya se hizo mención, estuviste presente, diputado, yo te agradezco tu cordura, porque fuiste al primero que le ordenaron que votara mientras que ni siquiera se había dado cierre a un asunto que era dar respuesta a las solicitudes que estábamos haciendo, y autocráticamente se nos ordenó que votáramos a favor o en contra.

Yo nada más quiero recordar a esta mesa, procuro tenerlo presente, la historia hay que tenerla presente para no cometer los mismos errores, no estamos en la época de Santa Anna. Afortunadamente estamos por celebrar el Bicentenario de la Independencia de este país. Solicito lo tengamos presente.

Cuando hicimos la solicitud ayer, no es una solicitud ociosa ni para detener ningún proceso ni para obstaculizar alguna posible negociación, eso es secundario, y si hubiese intentos de negociación, estoy de acuerdo en la política, se estilan los acuerdos y las negociaciones, pero para eso está la Ley, para que nos apeguemos en el orden jurídico.

Cuando estábamos haciendo la mención, en primer lugar, de aclarar en la Comisión el plazo que se había vencido, perdón, diputados, soy profesora, y lo único que tuve que hacer fue remitirle al documento que nos está mandando el Congreso, en donde nos estaba estableciendo un plazo y no me queda otra mas que agarrar un calendario y contar los días naturales, y esto tan sencillo como si estamos hablando de asuntos político electorales.

Yo preguntaría, ayer dijeron un día más, un día menos. Yo te preguntaría aquí, si nos llegan los paquetes electorales un día después, no importa. Yo nada más les recuerdo, los plazos en la ley son fatales y el plazo venció ayer, pero estamos aquí todavía en el ánimo de que esto vuelva a tener un orden.

La Suprema Corte de Justicia esperamos su fallo y nos dice el día 26. Los errores que cometimos en la iniciativa de Ley, de Asuntos Político Electorales, asuntos que fueron discutidos en su momento y que por mayoría algunos perdimos en la votación, pero ya nos hicieron ver desde el supremo, que es nada menos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los errores que cometimos.

Compañeros, ayer lo planteamos y dijimos: no vamos a correr un segundo riesgo, lo menos que debemos hacer es estar en apego a la ley para estar en un orden de derecho.

Segundo, el compañero Agustín Carlos Castilla, mencionó que posibles arreglos, negociaciones.

Lamentablemente no estuviste ayer, compañero diputado, pero precisamente el día de ayer nos estuvimos basando a lo que emitió el Congreso y el Presidente mencionó que apenas el día de ayer se nos había entregado esto de las reformas al Código porque se estaba esperando el fallo de la Suprema Corte.

Yo le preguntaría a los compañeros, me parece que fue, no tengo la certeza, pero me parece que fue el diputado Agustín Carlos, o si estoy en un error discúlpame, pero sin haber recibido precisamente el fallo de la Suprema Corte por qué le dieron vigencia a esto y por qué se anticiparon a ir a tomar posesiones ante el Instituto Electoral del Distrito Federal como representantes sin haber sometido a la aprobación del pleno de esta Asamblea Legislativa quiénes eran los que nos iban a representar en ese instituto autónomo, y ahí sí no se detuvieron a esperar el fallo, pero sí se esperaron para entregarnos dos horas antes de la reunión donde se tenía que aprobar el dictamen a las reformas de la Ley Electoral, estoy hablando nada más de temporalidad, por no meterme en la mención de violación tanto de la Constitución y en todos los ordenamientos que de ahí se desprenden.

Ayer se violó en orden de jerarquía el último ordenamiento de esta Asamblea, que es el Reglamento de Sesiones, y voy a mencionar cuáles fueron los que se violaron. El día de ayer, dice: "De la Mesa Directiva de los diputados integrantes y de la Secretaría Técnica. La Mesa Directiva es el órgano que dirige y coordinar, le corresponde a la Mesa Directiva y al Presidente coordinar el trabajo de la Comisión –fíjense bien, coordinar el trabajo- firmar los acuerdos aprobados por la Comisión, solicitar por escrito a los integrantes de la Comisión asistan a las reuniones". Yo ayer mencioné que solamente en una ocasión fui convocada por escrito, el día de ayer y no sé cuántas sesiones se han llevado a cabo, eh. "Presidir las reuniones", que por cierto también falló ayer porque interrumpió y estábamos todos los diputados integrantes, dio por clausurada la sesión en una forma unipersonal y se retiró, ya no hubo quién presidiera los trabajos de la Comisión, por lo tanto se dieron por concluidos, más no se dieron por agotados, porque el tema quedó abierto.

Hicimos propuestas en la Comisión que no fueron atendidas por el Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Dice otra de sus atribuciones: “Dar cumplimiento a los acuerdos tomados por la Comisión”. Esto que están mencionando no fue un acuerdo de la Comisión de Asuntos Político Electoral, en ningún momento decidimos solicitar el apoyo de otra comisión para que nos venga ayudar a sacar un dictamen, por eso pedimos 48 horas establecidos en el reglamento, que es el mínimo tiempo que tenemos para hacer un análisis de un documento de esta naturaleza.

Para no extenderme, porque creo que ya rebasé los cinco minutos y no me vayan a llamar la atención, en el Capítulo IV de las deliberaciones dice: “Artículo 40.- Agotada la deliberación –cosa que no se dio ayer- del tema el Presidente pregunta a los diputados integrantes presentes si el asunto se encuentra suficientemente discutido, en cuyo caso se cerrará el debate y llamará de inmediato a la votación”. No se dio nada de esto, nada de eso. A eso obedece que esté aquí presente porque no entiendo por qué está esta Comisión si la de ayer se interrumpió por el Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales en una forma unipersonal y somos nueve integrantes. Nada más para la aclaración, Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

El día de ayer nos presentamos, éramos cinco diputados, éramos mayoría, diputado Presidente de la Comisión, y venimos en la mejor condición de sacar adelante los acuerdos... No, no me aplaudas, no necesito que te burles, no necesito que te burles, tus ofensas públicas han sido suficientes. No voy a permitir que me faltes al respeto.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Diputado Agustín Castilla Marroquín.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Gracias, diputado Presidente, y gracias a la profesora, que no tiene personificador, no puedo leer su nombre, por las lecciones de historia y de derecho.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gloria Cañizo, y diputada también, compañero, igual que tú.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con lo que se refiere a la rendición de protesta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, creo que lo más adecuado es que se lo preguntara a su coordinador que estuvo presente, el diputado Xiuhtenorio. Desde luego, respondimos a una invitación del presidente del propio Consejo General.

Vamos tratando de ubicarnos. Han cuestionado mucho la aprobación del Estatuto de Gobierno, lo han calificado como un albazo. No fue un albazo, señores, se les olvida que el Pleno de la Cámara de Diputados, que estaba sesionando, lo aprobó por mayoría de votos. Si había diputados tomando la tribuna, es un asunto de otra naturaleza, los diputados que estaban trabajando determinaron el sentido de la votación, determinaron la aprobación de la reforma. Esta presente el PANAL, por cierto, en esta votación.

Ahora bien, señala el diputado Balfre Vargas, y cito textual: “A ustedes también les dan línea”. Desde luego, diputado, si es una confesión de parte, bueno, valoramos la honestidad. Debo decir que cuando menos en nuestro caso rechazamos contundentemente esa afirmación.

La diputada Cañizo hace una interpretación o una suposición de que el diputado Ezequiel Rétiz le dieron línea, le ordenaron el sentido de su votación, lo dijo textualmente, y para eso están las versiones estenográficas, y entonces esta suposición de la diputada justifica que algunos otros diputados arrebatan el micrófono al diputado Rétiz impidiéndole pronunciarse e impidiéndole votar. Esto es verdaderamente lamentable.

Respecto a las otras acusaciones, diputado Balfre Vargas presente, las denuncias ante las instancias correspondientes y en lo que se refiere a nosotros, si tiene elementos de prueba preséntelos en este momento; si no es así, exijo una disculpa pública.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agustín Castilla.

Cedo el uso de la palabra al diputado..., están anotados el diputado Daniel Ordóñez, el diputado Agustín Guerrero, el diputado Humberto Morgan, el diputado Hipólito, diputado Carlos Hernández. Cedo el uso de la palabra al diputado Daniel Ordóñez. Daniel Ordóñez, Carlos Hernández, Agustín Guerrero, Humberto Morgan, Hipólito y la diputada Gloria.

EL C. DIPUTADO DANIEL ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ.- Compañeros y compañeras diputados y diputadas: Verdaderamente es lastimoso lo que aquí está ocurriendo, no es la primera vez. Yo no me voy a prestar a ser parte de las diferencias. Yo les pido a ustedes su entendimiento. Yo me retiro de esta sesión. Yo vengo a discutir, si discutimos política, discutamos política; si discutimos cuestiones jurídicas, discutámoslas. No venimos a insultarnos, porque de por sí la imagen no es muy buena nuestra.

Yo creo que los actores políticos lo único que están ocasionando a utilizar esta Comisión para aquí a venir a plantear sus diferencias, no es una Comisión receptora de quejas, ni siquiera estamos debatiendo el fondo. Si quieren discutir lo jurídico, yo lo entro; si quieren discutir el fondo, le entro con gusto, pero discutir estas cosas que si Nueva Izquierda, que si el PRD, que si el PAN, que si el Jefe de Gobierno, no ayuda y enrarece más el clima.

Les pido su entendimiento, yo me paso a retirar. Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Presidente.

He escuchado con atención las intervenciones de mis compañeros y compañeras legisladores. Ha quedado claro, y en esta intervención última del diputado Ordóñez en la cual nos menciona que se retira por las faltas de respeto, reprobamos las faltas de respeto que se han dado aquí a una compañera legisladora. Eso hay que resaltarlo, porque si usted Presidente solicitó respeto, un compañero de usted, de su grupo parlamentario, ha sido quien ha colaborado en

la falta de respeto hacia uno de los integrantes de esta Legislatura. Diputada, un disculpa, pues, en esta reunión a su persona.

Iba a solicitar que se diera lectura, al Secretario de esta Comisión, que le diera lectura al Artículo 22, debido a que se retiró, procederé a lo siguiente, mencionada el Artículo 22: “la convocatoria respectiva para la reunión de trabajo deberá hacerse llegar a los diputados integrantes cuando menos con 48 horas de anticipación”, y ha habido una narrativa muy clara de lo que sucedió ayer en la Comisión del diputado, que preside el diputado Jorge Triana, faltando también a estos Artículos.

Pero nuevamente en esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias se vuelve a presentar las mismas fallas. Se ha solicitado al diputado Triana, como Presidente de la Comisión de Asuntos Político Electorales, que presentara el documento que fue dirigido por parte de la Comisión a la Comisión de Gobierno para considerar este punto en esta Comisión, lo cual no lo tenemos.

Sumando a eso, se violenta nuevamente el marco normativo de la Asamblea Legislativa y lo menciono específicamente en el Artículo 22, necesitamos tener un documento con 48 horas de anticipación. Traigo mi acuse de recibo en el cual nos lo turna el diputado Presidente de esta Comisión, que nos lo entregó ayer a las 14:25 horas. No se está cumpliendo con la normatividad.

¿Entonces de quién es el golpismo, de quién es el albazo, dónde lo están fraguando?

Yo escuché la brillante alusión del diputado Castilla Marroquín en el cual decía que había un golpismo. ¿El golpismo quién lo está cometiendo cuando carece su argumentación de fundamentación legal, quién lo está cometiendo? Aquí tengo el documento en donde se ve claramente que nos lo está mandando el 28 de este mes a las 14:25 horas. Ahí están las faltas graves que se están cometiendo, argumentando cosas sin sentido, agrediendo a los propios compañeros legisladores. Aquí es donde tendría que estar la discusión real y honesta.

Hay una falta clara a nuestro marco normativo en esta Asamblea Legislativa y lamentamos que esté sucediendo esto, diputado Presidente de la Comisión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Morgan.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Con su venia diputado Presidente; compañeras diputados; compañeros diputados; a todas las personas que hoy nos encontramos en esta reunión que por lo que hemos visto carece de fundamento legal para que sesione.

Mi intervención es muy breve. Por supuesto hemos venido dando cuenta y seguimiento a los procesos que no se han hecho de manera adecuada ni en la forma, ni en lo legal, ni en lo jurídico, ni en lo político, y esta intervención es para solicitar de manera muy respetuosa a todas y a todos, especialmente a los integrantes de la Comisión que hoy sesiona, la posibilidad de que no se violente un metro más, un paso más la normatividad de la Asamblea Legislativa. Nos hemos llenado la boca en reiteradas ocasiones de comentar y de decir que hemos hecho cosas maravillosas en la ciudad, cosa que no ha sido cierto, pero bueno nos hemos llenado la boca, particularmente los miembros destacados de la Comisión de Gobierno.

Pero la verdad es que hoy estamos en la verdadera realidad de la Asamblea Legislativa; esa realidad donde la Comisión de Gobierno ha suplantado la normatividad, los reglamentos, por el acuerdo y por el mayoriteo. Ha iniciado de manera permanente actividades facciosas. Hoy bueno pues es una muestra más porque no hace falta enumerar una vez más cada una de las situaciones que nos generan esta circunstancia de ilegalidad y de falta de respeto al marco jurídico.

Por otro lado, si es que ya se incumplieron los plazos que nos mandataba el Congreso Federal, ¿por qué la necesidad de apropiarse y de quitarle a los ciudadanos en el 2009 el derecho a la objetividad, a la imparcialidad, a la certidumbre en el proceso electoral 2009; por qué a toda costa, buscando artimañas, como bien hoy lo consigna la prensa, y desde el día de ayer con mañas

se salva sesión extraordinaria a través de eventos y de actos unipersonales, se decide cambiar a una comisión el turno?

Para concluir, yo quisiera exhortarles a que no sigamos cayendo en esta ilegalidad, que esta Comisión tomara como acuerdo el que se regrese a la Comisión de origen el dictamen y que ahí se procese, porque además ya no tiene caso, ya estamos fuera de tiempo. El día de ayer se concluyó.

No podemos estar alabando lo que hemos estado criticando de manera permanente ni tampoco tenemos que tomar actitudes, lo que sí nos conviene, sí lo decidimos y lo votamos; lo que no nos conviene y cuando no les asiste el mayor número de votos, pues ya vimos que se repite la votación hasta en tres ocasiones o cuando hay cambios en las fracciones parlamentarias, después de todas las irregularidades que se han cometido, ahora sí decimos que hay complot y hay mano negra de otras personas. Por eso ojalá se pudiera llegar y es un exhorto respetuoso a todos los diputados que no sigamos enlodando el nombre de la Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Morgan.

Diputado Hipólito Bravo, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.- Bien, compañeros diputados. Celebro que en esta ocasión estemos dialogando, platicando y pues intercambiando puntos de vista.

No quisiera entrar en la parte de la discusión bizantina que pudiera darse en este momento. Quisiera entrar más bien en el aspecto jurídico, como abogado que soy.

En esta parte, señalar dos cosas. Primero, durante este año y medio que llevamos de actividad legislativa en esta IV Legislatura, algunos que entendemos un poco del entramado jurídico, vemos como durante este año y medio, se ha pisoteado la ley, la norma interna, se ha violentado el Estatuto de Gobierno, es más la propia Constitución se ha violentado, se ha pisoteado, por quién, por legisladores. Eso a mi me apena mucho compañeros diputados y compañeras.

No es posible que los propios legisladores que debemos de hacer prevalecer el régimen de estado de derecho en este país, en esta gran ciudad, seamos los propios legisladores quienes estemos pisoteando la Constitución. Esto es demasiado grave compañeros.

¿Y por qué se da esta situación? Se da porque no tenemos una dirigencia capaz, una dirigencia, un líder preparado para dirigir los destinos de esta IV Asamblea Legislativa, porque cuando se usa el mayoriteo, es cuando se acaban los argumentos, cuando ya no hay argumentos, defensas, que hacer valer, se recurre a la última instancia que es el mayoriteo.

Afortunadamente la correlación de fuerzas en este IV Legislatura, empieza a ponerse dinámica y yo creo que si nosotros no obtenemos esta dirigencia capaz de dirigir, coordinar, de consensar, dialogar, cabildear, que son de las principales actividades como diputados, aquí no estamos ante una empresa privada donde se hace lo que el gerente quiere, lo que el gerente ordene, estamos ante un Órgano Colegiado, compañeros, y como tales, como legisladores, como Órgano Colegiado, tenemos la obligación legal de dialogar, de convencer, de cabildear. Esa es una de las principales actividades como diputados, y en este año y medio no se ha llevado a cabo, todo ha sido imposición, lineaso, y así se ha visto durante este año y medio.

Yo les haría una pregunta, compañeros diputados: ¿Vamos a seguirnos exhibiendo ante la opinión pública como tales? ¿Vamos a seguir exhibiéndonos ante nuestros electores como unos diputados levantados?

Pero lo peor, compañeros, estamos a punto de cometer otro craso error, si se aprueba la propuesta de hoy nos vamos a exhibir peor, que por cierto no se ha distribuido el dictamen que marca la ley que debe ser con 48 horas de anticipación a todos los diputados, no solamente a los integrantes de la Comisión.

Yo ahorita vengo con las manos colgadas, no veo ningún dictamen que conforme a la ley se me debió de haber hecho llegar 48 horas de antelación. Por un lado.

Por otro lado, yo quisiera señalar que definitivamente si nosotros cometemos este otro error de subir al Pleno un asunto que no se cumplió la ley, es más, que se

pisotea la Constitución, porque ya lo señalaba la profesora, el asunto del Código Electoral todavía no termina su proceso legislativo, existe una controversia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y nosotros como legisladores estamos obligados a esperar que la Suprema Corte de Justicia defina, determine cuál es el resultado, cómo se va a definir esta controversia que se interpuso ante el Organismo Supremo de la autoridad judicial en este país.

Sin embargo, seguimos con esta obsesión, con este capricho de violentar la norma y no solamente la norma sino la propia Constitución, nos vamos a meter en otro brete más fuerte y nos vamos a exhibir como legisladores ignorantes de la materia, porque yo no creo, yo no creo que el Ejecutivo Local publique estas aberraciones jurídicas.

Me imagino que en el Ejecutivo Local debe de haber algún abogado pensante y que diga “bueno, esto no puede ser, este mamotreto que me mandan de la Asamblea Legislativa hay que corregirlo”, y que seguramente desde el Ejecutivo nos van a observar estas aberraciones jurídicas.

Por esa razón, compañeros, yo les hago un llamado a la cordura, a la medida, que lo que, yo nos sé si sea cierto o no lo que se ha dicho aquí, que se nos ordena o se les ordena a la Comisión, yo creo que lo que sí, si se comete este error, nos exhibiríamos los 66 diputados como diputados principiantes ignorantes del proceso legislativo.

En tales circunstancias, en tales motivos, por tales razones, yo planteo que este asunto regrese a Comisión y que en esta Comisión pues nos inviten a los que entendemos un poco de cuestiones jurídicas para que podamos aportar nuestro punto de vista y de esta manera ya decir “pues ya basta de estar pisoteando la ley”.

Podemos corregir rumbos, compañeros, podemos rectificar lo que hemos hecho durante este año y medio y podemos hacer un buen papel en lo que resta de la legislatura. Cuál es la prisa.

Yo creo que estamos hablando con gente preparada, con gente que de alguna manera tiene conocimientos de lo que se está hablando y pues mi propuesta es

que se regrese a Comisión este proyecto y lo analicemos, lo consensem, los discutamos profundamente para ya ir rectificando esta imagen que nos hemos estado dando en este año y medio gracias a la falta de un liderazgo en esta Asamblea, IV Legislatura.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Está anotada la diputada Gloria y ha pedido el uso de la palabra el diputado Jorge Triana, el diputado Enrique Vargas, el diputado Agustín Guerrero.

Sí les pediría que nos concretáramos, por favor, en el uso de la palabra, diputado Ramón, por respeto a los temas que todavía nos faltan procesar.

Adelante, diputada Gloria.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Gracias, diputado Rétiz.

Antes de continuar con el tema, el cual estuve insistiendo el día de ayer que es temporalidad, nada más por la mención que hizo el diputado Agustín Carlos Castilla, le voy a responder, diputado.

En ningún momento mencioné que le hubieran dado línea al diputado Ezequiel Rétiz. Al contrario, mencioné que reconozco su prudencia, su legalidad, su actuar el día de ayer que no dio respuesta a una orden autocrática de que iniciara su votación. A eso hice mención. Por eso reitero mi reconocimiento al diputado Ezequiel Rétiz, que no se prestó a una irregularidad el día de ayer.

Nada más para seguir con la temporalidad, usted, diputado Agustín Carlos Castilla, fue a tomar propuesta al Instituto Electoral como representante de su fracción, tengo entendido que debió ser electo y acordado por su grupo parlamentario que usted fuera el representante ante el Instituto Electoral por parte de su grupo parlamentario, nada más que también ahí se violentó la ley.

No es por mandato de la Comisión de Gobierno que se toma posesión o protesta en un órgano autónomo del Gobierno del Distrito Federal, es por el mandato de la

Asamblea de los 66 diputados. Tampoco pasó eso a votación de los 66 diputados, por lo tanto es otra violación flagrante a la ley.

Es la aclaración que le quería hacer.

La segunda, en el documento que nos mandata las modificaciones al Estatuto de Gobierno y que usted hace mención que estuvieron las diferentes fracciones en la construcción de este instrumento, es cierto, el documento emitido, publicado el día 28 de abril, dice el artículo 125: "Los consejeros electorales del Consejo General - o sea del Instituto Electoral del Distrito Federal- durarán en su encargo 7 años". Eso nos está mandando este documento 7 años. Serán renovados en forma escalonada y no podrán ser reelectos. Serán elegidos sucesivamente por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en este Recinto, en la Asamblea Legislativa, cuando debemos estar los 66 legisladores. A propuesta de los grupos parlamentarios, previa consulta, se realizará a instituciones académicas, organizaciones vinculadas, etcétera.

¿Qué es lo que nos queda? Que la ley de este Recinto va a determinar las reglas y el procedimiento correspondiente. Yo me pregunto: ¿en qué momento ya aprobamos la ley los 66 diputados de este Recinto para seguir con este proceso?

Por lo tanto, diputado, le tengo una noticia: es ilegal la toma de protesta que hizo en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para concluir mi intervención, por cierto ley que todavía no iniciamos porque el motivo de la reunión de ayer era modificar en la ley política electoral que es el Código, el mandato que nos está dando el Congreso y el plazo era esperar el fallo de la Suprema Corte de Justicia.

Por lo tanto, siguiente en este orden de temporalidad, diputado, con todo respeto, cómprese un reloj y un calendario. Cómo es posible que haya convocado impunemente a los integrantes de esta Comisión el día de ayer, según instrumento que demuestra el diputado, convocatoria que hizo usted ayer fuera de todo proceso legal, el día 28 a las 14:25.

Si la Comisión de Asuntos Político Electorales en presencia de todos los que estamos, y posiblemente de algunos medios y de algunos otros compañeros, y que quedó asentado en la versión estenográfica, iniciamos a las 17:30, fíjense, o sea ¿hubo aquí una premonición o qué pasó? A las 17:30 iniciamos, terminamos a las 19:58 y ya habían sido convocados los integrantes de esta Comisión con una convocatoria del Presidente, unilateral y unipersonalmente para que estuvieran y lo hizo a las 14:25.

Por último se le reiteró que siguiera el orden de la Comisión. Voy a leer nada más la última parte que está asentada en la versión estenográfica, la última intervención del diputado Agustín Guerrero: “Dé la palabra a la diputada Cañizo, diputado Triana, usted no es el pleno –y nos referíamos al pleno de la Comisión de Asuntos Político Electorales, no al de allá abajo, tenemos claro que sólo somos una Comisión para atender este asunto político electoral- usted coordina los trabajos de este pleno, usted tiene que consultar, primero consulte si el pleno está suficientemente discutido; usted por qué dice que ya fue suficientemente discutido, ¿ya decidió?, y aquí está grabado, ¿usted ya pensó por los nueve integrantes de esta Comisión? No. Pregunte usted si está suficientemente discutido el tema y en función de eso veamos qué procede”.

Eso es lo que tenía que haber hecho y después de esto de todas formas, arbitrariamente y unipersonalmente tomó la decisión de decir que no habían condiciones sin ni siquiera haber concluido los trabajos de esta mesa de trabajo de la Comisión de Asuntos Político Electorales. Aquí están las versiones.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- (fuera de micrófono)

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. ¿Ya concluyó, diputada Gloria?

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Ya, diputado Rétiz. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Nada más quisiera señalar que se está haciendo el pase de lista en el pleno. Quisiera decretar un receso de no más de 10 minutos para el efecto de hacer el pase de lista, regresar y continuar con los trabajos de esta Comisión, no sin antes señalar que está inscrito el diputado Jorge Triana, el

diputado Enrique Vargas, el diputado Agustín Guerrero, el diputado Ramón y me ha solicitado el uso de la palabra el diputado Martín Olavarrieta.

Se decreta un receso de no más de 10 minutos.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIERREZ- Vamos a reanudar la sesión de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

En atención a que el diputado Daniel Ordóñez se ha retirado del presente salón, se habilita al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández como Secretario de la Comisión para continuar con los trabajos de la misma.

Estaba inscrito el diputado Jorge Triana. Tiene el uso de la palabra, diputado, rogándole a los presentes que nos pudiésemos constreñir al tiempo límite de cinco minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputado Presidente.

Efectivamente voy a constreñirme al tema que estamos tratando. El tema que estamos tratando, haciendo un poco de memoria, porque ya hemos tenido tanta contaminación de varios temas cruzados, que a lo mejor ya se nos olvidó, pero el tema que estamos tratando es el documento girado a la Comisión de Normatividad Legislativa por parte de Comisión de Gobierno, donde se aterriza el retorno a solicitud de dos integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Sin embargo, hemos caído, creo yo, producto de este maremoto de información al que estamos siendo atacados, hemos caído en algunas imprecisiones, creo que todos y creo que sería prudente que las aterrizáramos y las dejáramos claras antes de poder proceder a abarcar esta parte, que es la legalidad del retorno a la Comisión de Normatividad Legislativa.

En febrero del año 2007 se aprobó en el seno de la Comisión de Asuntos Político Electorales por unanimidad un acuerdo para establecer una ruta crítica y llevar a

cabo una reforma en materia electoral para la Ciudad de México, una reforma electoral.

Se abrió una convocatoria pública para ciudadanos en los medios de comunicación, entregaron propuestas los ciudadanos, se incorporaron al proyecto; se abrió también en conjunto con el Tribunal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal, se abrió otro convenio más donde se llevó a cabo en conjunto con el ITAM, con la UAM, con la UNAM un foro muy amplio en materia electoral, opinaron los especialistas en el tema, connotados a nivel nacional, sus propuestas se incorporaron; del mismo modo también todos los presidentes de los partidos políticos, PRI, PAN, PRD, Partido Alternativa, etcétera, Partido Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Convergencia –Convergencia llevó a dos presidentes, por cierto, en aquella ocasión- y suscribieron un convenio de colaboración donde blindaban la Reforma Electoral del Distrito Federal para que no se contaminara con los agentes externos, y creo que fue muy exitoso esto.

¿Por qué? Porque estábamos debatiendo de manera álgida, de manera profunda por ejemplo la despenalización del aborto en la Asamblea Legislativa, al mismo tiempo que discutíamos nuestra Reforma Electoral y no pasó nada, no pasó absolutamente nada la sacamos bien, la empujamos bien, fue un buen tratamiento amplio, como nunca antes se había visto el que se dio, se tendieron puentes, se abrieron consensos, todas las fuerzas políticas participaron.

¿En qué derivó esto? En un periodo extraordinario donde todos los aquí presentes, creo que absolutamente todos subieron a tribuna a presentar alguna reforma en materia electoral al Código Electoral, algunas en materia constitucional como la reelección legislativa o la segunda vuelta, algunas de reforma al Estatuto de Gobierno, el trabajo fue muy rico y después de un amplio consenso todo este esfuerzo derivó en tres instrumentos legislativos:

El primero fue un Nuevo Código Electoral para el Distrito Federal, que derogaba el anterior de 1999, un Código Electoral que sí, sí contiene consideraciones modernas que ponen a la vanguardia a la Ciudad de México en materia electoral, como el uso de urna electrónica, como el nuevo sistema de diputaciones

plurinominales, de asignación de representación proporcional como la transparencia en el régimen de los partidos políticos, como el voto en el extranjero, que fue un tema que empujó mucho el PRI, como la impresión de la imagen de la fotografía del candidato en la boleta electoral, muchísimos temas después de todo este esfuerzo conjunto derivaron en este Código.

También se creó una Ley Procesal Electoral, una Ley Procesal Electoral que no existe en ninguna otra parte del país; en ninguna otra parte del país, una nueva Ley Procesal Electoral, que recoge todos los medios de impugnación que antiguamente estaban establecidos en el Código, que además establece los criterios en los cuales puede proceder el conteo voto por voto o el recuento total o parcial de votos, y establece también en ley la famosa causa de nulidad abstracta. Somos la primera entidad federativa en el país que pone en un ordenamiento jurídico ya lo que es la causal de nulidad abstracta, además de que también establece los criterios de procedibilidad para establecer los famosos juicios de protección de los derechos político electorales de los ciudadanos.

Además se aprobó una reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ¿para qué?, simplemente para evitar la sobrerrepresentación de algún partido político en la Asamblea Legislativa, para abrir la posibilidad de la creación de partidos políticos locales, éramos una de las únicas dos entidades federativas del país que no contaba con la posibilidad de inscribir partidos políticos locales. Entonces a mí me parece que es demás elocuente el trabajo que llevó a cabo la Asamblea Legislativa.

Y hubo un debate y un debate rico, y se perdieron votaciones y se presentaron reservas. El diputado Agustín Guerrero, que acaba de llegar, se reservó más de 100 artículos y se les dio tratamiento en la Comisión, etcétera. Hubo de verdad un esfuerzo importante de cada uno de nosotros.

El Estatuto de Gobierno no lo puede reformar la Asamblea Legislativa, se tuvo que al Congreso de la Unión para que se le diera tratamiento, para que recorriera todo el proceso parlamentario.

Fuimos la mesa directiva y varios integrantes de la Comisión de Asuntos Político Electorales y de la Comisión de Gobierno personalmente a la Cámara de Diputados en un acto público y formal a entregar nuestra propuesta de reforma al Estatuto de Gobierno. La mesa directiva de la Cámara turna la propuesta de Estatuto de Gobierno a la Comisión del Distrito Federal, y pasaron 5 meses sin que la Comisión del Distrito Federal siquiera convocara a una reunión para que pudieran darle tratamiento a esta iniciativa.

¿Qué es lo que sucede? Que después nos enteramos que 3 senadores recogen esta iniciativa, le hacen algunas modificaciones y la presentan como suya. Ya expresó el diputado Agustín Guerrero también cuáles fueron estas modificaciones, y yo coincido que en lo general son menores, pero que son profundas y son delicadas, aparte en su tratamiento. Coincido con el diputado Agustín Guerrero, a mí me parece muy clara esta situación.

Se aprueba, pasa por todo el procedimiento legislativo, se obvian trámites y turnos en la Cámara de Diputados, votan a favor de este proyecto legislativo en la Cámara de Diputados después de que pasó en Comisiones y Pleno en el Senado, votan a favor, fijense: el PRI, vota a favor el PAN, vota a favor el Partido Verde Ecologista, vota a favor el PANAL, completito el PANAL, completito, votan a favor de la reforma al Estatuto de Gobierno, vota a favor Alternativa; votan a favor todos los partidos que estaban ahí presente, todos los que estaban ahí presentes. La convocatoria fue abierta, había otros en la tribuna, había un conflicto por la reforma energética, que es entendible y atendible del mismo modo, pero, bueno, esta reforma al Estatuto de Gobierno pasa.

Y esta reforma al Estatuto... Sí, 3 diputados del PRD, no sé, diputado, yo no sé dónde estaban los demás; bueno, sí sé, pero es irrelevante el dato, es decir, defendiendo la parte, es irrelevante el dato. Sí, diputado. Ese no es el punto en dónde estaban. El punto es que el segundo transitorio de la reforma estatutaria nos manda a llevar a cabo dos acciones: una, es una reforma al Código Electoral para empatar nuestras disposiciones que aprobamos el 20 de noviembre del año 2007 con el nuevo marco jurídico en materia estatutaria, y el segundo es que

establezcamos los criterios para iniciar el proceso de renovación escalonada de los consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal. El Código Electoral del Distrito Federal ya establecía el escalonamiento. ¿Qué es lo que nos dice el Estatuto de Gobierno? Sí al escalonamiento, pero escalónese ya, nos da 30 días para establecer los criterios. Hasta ahí creo que está claro el asunto.

A la par, las dirigencias nacionales del PT y del PRI presentan sendos recursos de acción de inconstitucionalidad, no de controversia constitucional porque no tiene la facultad. Por ahí alguien dijo que se presentó una controversia, no es cierto, el recurso, el término correcto es recurso de acción de inconstitucionalidad, en uso de sus facultades que como partidos políticos con registro nacional tienen para enderezar este tipo de instrumento ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estos dos instrumentos ya fueron resueltos en su totalidad. El Código Electoral del Distrito Federal aprobado el 20 de noviembre está en firma, está claro. Ya es inatacable porque ya cubrió todas las instancias, absolutamente todas. ¿Qué es lo que sucede? Que nos mandata la Suprema Corte de Justicia a resolver algunos temas casi todos de forma. Nos mandata resolver el tema de la asignación de diputados por el principio de representación proporcional; nos mandata también a resolver y eliminar el tema del antidoping como requisito para obtener el registro a una candidatura, que es una propuesta por cierto del diputado Miguel Sosa Tan y del diputado Balfre Vargas y la Corte dijo: no procede, se equivocaron, como dice la diputada Gloria Cañizo, se equivocaron, nos enmendó la plana.

Y también declara inconstitucional que las agrupaciones políticas locales reciban prerrogativas públicas y ocupen espacios gratuitos en medios electrónicos de comunicación. Eso es lo que nos dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entonces llevamos ya dos fuentes de reforma al Código, a ver si vamos bien: una es el Segundo Transitorio del Estatuto y la otra es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¿Qué estamos haciendo además de estas dos cosas a las que por cierto estamos obligados? Y la primera de ellas en un término no mayor a 30 días, y aquí

podemos entrar en un debate legal si ya se cumplieron o no, pero ese no es el asunto en este momento. El asunto en este momento es explicar cómo estamos nutriendo esta reforma al Código Electoral del Distrito Federal, nada más. Llevamos dos fuentes.

Una tercera fuente son las iniciativas que los diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa, no nada más los de la Comisión de Asuntos Político Electorales han tenido a bien presentar ante el Pleno y que nos han turnado a la propia Comisión de Asuntos Político Electorales.

Entre ellas están algunas de la diputada Gloria Cañizo, que ya fueron atendidas, están incluidas; están algunas del diputado Agustín Guerrero que están consideradas en el dictamen, algunas de forma negativa porque van contrarios a la reforma del Estatuto de Gobierno, estaban desfasadas en tiempo, pero están incluidas en el dictamen que vamos a votar el día de hoy. Estas son las fuentes de nuestra reforma al Código Electoral y las vuelvo a recorrer: reforma estatutaria, Segundo Transitorio, nos dieron 30 días.

La reforma estatutaria, compañeros, me parece que se aprobó el día 25 en Cámara de Diputados, el día 25 del mes pasado, es decir tenemos más de un mes, aproximadamente 33, 34 días dándole tratamiento a este tema, reconociendo la reforma estatutaria, la conocemos desde hace mucho tiempo.

La segunda fuente, que es la Suprema Corte de Justicia, bueno ahí no hay vuelta de hoja. Conocemos a través de los medios de comunicación y estamos obligados como integrantes de esta Comisión, la de Asuntos Político Electorales y de la Asamblea Legislativa, a conocerlas y somos diputados responsables. Estar atentos a los medios de comunicación, documentarnos con las resoluciones y sentencias que dieron los Ministros y saber en qué consisten y llevamos tiempo de sobra analizando y dando seguimiento a lo que dice la Suprema Corte.

La tercera fuente son las iniciativas. Yo creo que las iniciativas tienen mucho tiempo que se presentaron. Las de la diputada Gloria Cañizo datan de aquel periodo extraordinario del mes de abril del año pasado, donde los partidos subieron a tribuna a darlas a conocer, la conocemos desde hace mucho tiempo;

las del diputado Agustín Guerrero también las conocemos desde hace más de dos semanas; todas estas fuentes componen nuestro dictamen.

El dictamen es ampliamente conocido desde hace muchas semanas y muchos días, en sus 5 fuentes de donde emanan los temas que estamos incorporando, en sus 5.

Quien diga que no conoce algunas de estas 5 fuentes, es que ha estado ajeno a este proceso. No hay pretextos, se conocen perfectamente las 5 fuentes que integran nuestro dictamen.

De tal suerte que por un lado es conocido el dictamen a través de estas 5 fuentes y por otro lado tenemos una presión de aprobar en 30 días nuestra reforma al Código. ¿Qué sucede? Pues que se convierte en una situación contingente, en una situación sui géneris.

Todas las consideraciones de procedimiento que aquí ha venido a verter mis compañeros diputados, pueden ser atendibles y pueden ser ciertas. Otras las puedo debatir, pero no es el punto. El punto es que en una situación normal, o ceteris paribus como dicen los economistas, donde nada cambia, como el diputado Díaz Cuervo, pues de verdad sería una atrocidad lo que está sucediendo, no habría necesidad de hacer el retorno, pero como hay una situación de contingencia y ya se conoce el contenido del dictamen que acabo de desmenuzar en estas 5 fuentes, pues entonces no hay pretexto para no dictaminar y no dar cumplimiento al mandato constitucional a través del Artículo Segundo Transitorio, a la reforma al Estatuto de Gobierno aprobada por el Congreso de la Unión.

Por eso es que la Comisión de Asuntos Político-Electorales ayer se reunió y la Comisión de Asuntos Político-Electorales debatió ampliamente no el contenido del dictamen que ya conocía, debatió si se daba más tiempo, todavía más, después de lo que acabo de decir para conocer el contenido o no.

Y la Presidencia de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 12, decidió someter a consideración del Pleno de la propia Comisión la aprobación o no del dictamen, lo decidió, y cuando comenzaba a procesarse o se iba a empezar procesar esta votación, pues hubo

un altercado, al primer diputado que estaba votando, que era el Presidente de esta Comisión, se le arrebató el micrófono, le pusieron otro micrófono y se le volvió a arrebatarse otro micrófono, y bueno ya no había más, sino también se le hubieran seguido arrebatando.

Entonces es una facultad potestativa del presidente de la Comisión el atender o el obsequiar las peticiones de los integrantes de la misma, y si queda alguna duda, miren, aquí hay una tesis jurisprudencial, no es inventada, no la teclee yo, es emanada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y bueno el título es: “el incumplimiento de formalismos por parte de un grupo minoritario de una comisión legislativa, no trasciende a la validez de la norma, si ésta fue aprobada por la mayoría de los integrantes de la Legislatura”, lo cual vamos a poner a prueba en el pleno, si es que se aprueba este dictamen, es decir, el Pleno corrige enmienda a prueba o quita absolutamente todo lo que pueda aprobar cualquier comisión dictaminadora, y si se trata de una situación contingente y de emergencia como la que estoy explicando, más aún aplica esta tesis de jurisprudencia.

No hay pretextos, conocimos las 5 fuentes de donde emana nuestro dictamen con tiempo de antelación, y era nuestra responsabilidad conocerlas, no hay pretextos, tenemos 30 días para llevar a cabo nuestro trabajo y en cumplimiento este mandato, la presidencia de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, tomó la decisión en uso de sus facultades de someter a consideración del pleno esto; hubo problemas para procesar la votación, simplemente decidí terminar la sesión en este momento porque era un verdadero alboroto el contenido, vaya, el procesamiento de los trabajos de la Comisión.

Y en uso también de las facultades que se le otorgan a la Comisión de Gobierno a través del artículo 41, bueno, deficiente los trabajos y de actuar de manera contingente ante cualquier vicisitud como la que estamos viviendo, decide remitir a la Comisión de Normatividad Legislativa, este instrumento.

Eso es lo que está sucediendo, no nos confundamos, aquí no hay gobiernos, eso es otra cosa, es política, y la política la platicamos afuera, aquí estamos hablando de leyes, estamos hablando de tiempos, estamos hablando de términos y son

irrebatibles; 5 fuentes de donde emana el dictamen, ampliamente conocidas, corroborable y por supuesto comprobable en este momento.

No pretendo empezar un debate, abrir una brecha de debate, es mi punto de vista, puede ser compartido por el resto de los miembros de la Comisión o no puede ser compartido, esta no es mi comparecencia, compañeros diputados, ésta no es mi comparecencia, éste no es un juego de tiro al blanco, esto no es un fusilamiento, aquí no jugamos a eso, aquí venimos a compartir puntos de vista; ayer los compartimos en la Comisión de Asuntos Político-Electorales durante dos horas y media, yo quiero compartirles mi punto de vista.

Como Presidente de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, no puedo dar a conocer mi punto de vista en lo particular, porque llevo a cabo una labor de dirigir el debate, insisto, en que no pretendo entrar a un debate ni ser rebatido porque no tiene sentido, es mi punto de vista, cada quien tiene el suyo y yo lo respeto.

Entonces yo creo que no hay vuelta de hoja, tenemos que someter a consideración en este momento si es procedente o no la solicitud y es la propuesta que yo quiero hacer en este momento al diputado Presidente, hemos escuchado consideraciones, la mayoría de corte político, yo les pido, es una solicitud sentida que los legisladores que están inscritos en la lista y que tienen consideraciones políticas y no jurídica sobre el contenido...

Dígame, diputado Guerrero, cómo no.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Perdón, el Presidente tiene que obsequiar la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Ya concluyó, diputado Jorge Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- No, pero me interrumpió el diputado Guerrero, quiere hacer una moción.

EL C. PRESIDENTE.- Para qué efecto, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO.- Quisiera hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado, acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Sí, señor.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Justamente esta última parte es lo que estamos discutiendo, la procedencia o no para que esta Comisión pueda conocer del acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno y al inicio de la misma le pedía yo al diputado Ezequiel Rétiz, Presidente de esta Comisión, si nos pudiera proporcionar copia de la solicitud que usted le hizo anoche a la Comisión de Gobierno para que este tema recayera en esta Comisión.

Quisiera yo ver si me puede usted proporcionar una copia de eso y si usted fundó el día de ayer en la solicitud a la Comisión de Gobierno en el artículo 66, al que ha hecho referencia, al 66 del Reglamento Interior para los trabajos de la Asamblea, si usted fundó en ese artículo esta solicitud.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Sí, señor, cómo no.

Mire, para responderle la pregunta yo le pediría al diputado Presidente que pudiera instruir a algún diputado integrante de la Comisión que le diera lectura íntegra del documento con el que hice la solicitud para que quedara claro. Parece que es la mejor situación.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Mejor, sí, mejor, mejor. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Que es la parte que resolvería más su duda.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Jorge Triana, vamos a darle curso a la solicitud.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Perdón, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Carlos Hernández.

Vamos a darle curso a la solicitud que hizo el diputado Agustín Guerrero.

Solicitaría se pusiera a disposición de esta Presidencia copia de dicho oficio para que se pudiese dar curso a lo mismo, para lo cual, diputado Jorge Triana, solicitaría si es que nos pudiese obsequiar una copia del mismo.

Quisiera, previo...

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Ahorita la traen.

¿Puedo seguir hablando?

EL C. PRESIDENTE.- ¿No ha concluido, diputado Jorge Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con esto concluyo, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, permítame y enseguida le permito el uso de la palabra. Adelante, diputado Jorge Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con esto concluyo.

No hay razón alguna para organizar un batallón de fusilamiento en esta Comisión. Me parece que todas las personas aquí presentes somos personas maduras, somos personas capaces de platicar las situaciones, somos personas capaces de dialogar, la situación política queda afuera.

Por lo menos no hay razones para linchar a una sola persona en lo personal, en lo particular, para no ser cacófono, no hay razones.

Yo les pido a los diputados que han solicitado el uso de la palabra después de un servidor, si tienen consideraciones jurídicas que abonen al debate rico que hemos tenido el día de hoy sobre el instrumento que vamos a votar en unos momentos más, adelante, pero si son consideraciones políticas de verdad que pudiéramos distensionar esta sesión, que pudiéramos distensionarla por completo para poder llegar a un acuerdo y ese acuerdo pues será una votación para ver si se procesa o no este dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Sé que ha concluido el diputado Jorge Triana, pero apelando a esta última petición que él realiza, si me permitiera una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted la pregunta, diputado Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con mucho gusto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto la acepta.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado Triana.

Usted ha presentado, y la verdad es, un documento en el cual parece una tesis aislada, usted sabe, para que exista jurisprudencia tiene que haber 5 tesis en el mismo sentido. En este momento está solamente presentando una tesis aislada, diputado Jorge Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Estoy presentando 3, diputado, hay otra más y hay otra que no tengo en este momento impresa y que se las hago llegar a su oficina con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Entonces presenta solamente 3, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Son tesis aisladas.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- No es jurisprudencia, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Pero es un criterio de la Corte que en algún momento, si existiera algún recurso de inconstitucional enderezado por algún miembro de esta Asamblea Legislativa sería tomado en cuenta por la Suprema Corte.

¿Por qué? Porque ya hubo casos similares en donde la Suprema Corte resolvió en el sentido en el que yo me estoy manifestando. Es un criterio.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Son 3 tesis aisladas, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permiten los dos diputados, por favor?

Están prohibidos los diálogos.

¿Ya contestó la pregunta, diputado Jorge Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Es un criterio de la Suprema Corte de Justicia, se toma como tal, es un criterio. Yo nunca dije que era jurisprudencia, hablé de tesis y traje 3.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.- Muchas gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Como consecuencia, están inscritos diversos diputados.

Yo quisiera, apelando al orden del día que tenemos para esta sesión y en virtud que no hemos pasado al punto número 2 del orden del día, quisiera someter a consideración de los integrantes de la misma, de la Comisión, si se encuentra agotado el tema, repito, del punto número 2, hecho lo cual yo le daría el uso de la palabra a los diputados que están inscritos en el orden del día, para efecto que pudiéramos dar cauce a la discusión de esta Comisión, porque de lo contrario no se está encauzando, en virtud que se está diluyendo y diversificando la discusión de la presente Comisión. Como consecuencia le solicito al diputado...

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO.- Diputado, le estoy pidiendo la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. Le pueden prestar el micrófono al diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias.

Es que antes de poder pasar a esa parte de la sesión usted anunció que se daría lectura a la solicitud que anoche presentó el diputado Jorge Triana porque nos va a ilustrar justamente si esta Comisión puede incorporar en su orden del día la solicitud de la Comisión de Gobierno o no, porque ése es el tema que estamos

discutiendo, o sea la orden del día y usted de manera muy atinada solicitó a algún asistente que le remitiera el documento que anoche el diputado Jorge Triana fundamentó en el artículo 66 para que esta Comisión pueda conocer de este tema.

Entonces, le pediría que se diera lectura a la solicitud del diputado Triana del día de ayer, en la cual le solicita a la Comisión de Gobierno turne a esta Comisión, porque es muy importante, es justamente el elemento de partida, si no cómo esta Comisión puede saber qué es lo que se está pidiendo y en qué se funda, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agustín Guerrero. ¿Con qué objeto, diputado Ramón Jiménez?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Nada más quisiera recordar, señor Presidente, que usted hace rato decretó un receso y leyó una lista de participantes que estamos anotados. Yo le pediría de favor que se respetara esa lista, que se cerrara para pasar posteriormente al punto que usted ha mencionado.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, diputado. Diputado Sergio Miguel Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Sí, solamente con el objetivo de reafirmar la propuesta que usted ya realizó, de que se ponga a consideración de los miembros de esta Comisión si está suficientemente discutido o no el punto y que pudiéramos pasar precisamente ya a los puntos agendados en la orden del día, sin menosprecio o no dejando de lado que las opiniones que tuvieran los diputados son importantes, pero ya llevamos un retraso bastante grande.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputado Ramón Jiménez, sí están agendados los que han solicitado el uso de la palabra, los que son integrantes de la Comisión y los que nos acompañan. Lo único que estoy poniendo a consideración es que si se encuentra agotado el orden del día, para lo cual le solicito al diputado Sergio Miguel Cedillo someta a consideración de manera económica de los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa si se ha agotado el tema del punto número 2 del orden del día. Adelante diputado.

EL C. SECRETARIO.- Los diputados integrantes de esta Comisión que estén por la propuesta del diputado Presidente, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta del diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Ahora vamos a darle curso, precisamente que se encuentra agotado, quisiera poner a consideración...

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Una moción de procedimiento.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Agustín Guerrero, si me permite por favor, estoy en uso de la palabra.

Quisiera someter a consideración del pleno de esta Comisión, yo he escuchado atentamente los argumentos de quienes consideran que hay una violación al procedimiento y de quienes consideramos que existe asidero jurídico para que podamos continuar con los trabajos de esta Comisión, y como Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa lo único que me resta a mí como tal es poner a consideración el acuerdo por el que se me ha solicitado y se ha solicitado se ponga a consideración del pleno de esta Comisión el que la Comisión pueda desechar el turno que recibió de la Comisión de Gobierno por los argumentos que aquí se han esgrimido, y hecho lo cual se pueda procesar en los términos en como viene la propuesta hecha por diversos diputados aquí presentes, pero también que se ponga a consideración la inclusión en el orden del día de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal, la cual fue turnada en términos de lo que dispone el primer párrafo del artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, quien faculta a la Comisión de Gobierno a proveer de los mejores mecanismos para optimizar los trabajos de estas comisiones y de la Asamblea Legislativa.

En consecuencia, existen dos acuerdos: uno, por el que esta Comisión somete a consideración que se deseche el turno del Código Electoral y se regrese a la Comisión de Gobierno y que ésta disponga lo que considere en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica, y dos, que se ponga a consideración si se incluye dentro del orden del día el dictamen, las iniciativas relativas al Código Electoral en términos de lo que dispone el artículo 24 el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

Diputado Sergio Miguel Cedillo, le solicito ponga a consideración de los integrantes el presente acuerdo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Los diputados que estén a favor de la primera propuesta presentada por el diputado Presidente, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Los diputados que estén en contra?

¿Abstenciones?

Los diputados que estén a favor de la segunda propuesta presentada por el diputado Presidente, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstenciones?

Aprobada la segunda propuesta presentada por usted diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Habiéndose pasado al punto número 2 del orden del día en el que queda integrado el turno relativo al Código Electoral, diversas disposiciones de reformas al Código Electoral del Distrito Federal, recibido por la Presidencia de esta Comisión, queda asentado que el punto 5 del orden del día es el relativo al dictamen recaído a las iniciativas con proyecto de decreto que modifican diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal, presentadas por diputados de varios grupos parlamentarios, a efecto de que se les dé el trámite correspondiente,

y como consecuencia se dará la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de referencia.

Vamos a dar curso al uso de la palabra que me han venido solicitando, quedando asentado que ha quedado incorporado las iniciativas relativas al Código Electoral del Distrito Federal, están inscritos para tales efectos el diputado Ramón Jiménez, el diputado Martín Olavarrieta, el diputado Carlos Hernández Mirón, el diputado Agustín Guerrero, el diputado Miguel Sosa, la diputada Gloria, el diputado Isaías, ya está anotado el diputado Arturo, el diputado Enrique Vargas. ¿Alguien más?

Sí les pediría a los integrantes de esta Comisión y a quienes nos acompañan que se puedan constreñir a no más de 5 minutos en el uso de la palabra, para que en términos de los puntos que tenemos que desahogar, podamos entrar al fondo del tema para el que fue convocada esta Comisión.

Tiene el uso de la palabra por no más de 5 minutos el diputado Ramón Jiménez. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Realmente ahorita que presencié, hace unos minutos, la actitud del Presidente y el Secretario en funciones de esta Comisión, me pareció estar en otro país, tal vez por allá en Colombia o en alguno de los países donde los órganos legislativos solamente están de adorno, al servicio de intereses ajenos a los intereses de nuestro pueblo. Pero más me extrañó escuchar al diputado Triana que dice: “Aquí no hay política –textualmente lo copié-, aquí no hay política, la política la practicamos fuera”. Qué aberración, compañeros. Yo creo que esto es de nivel elemental y de primaria. Cómo se atreve a decir esto el diputado Triana.

Dice: “He escuchado consideraciones de orden político”. Evidente que las consideraciones que hacemos los diputados siempre llevan el ingrediente político, y aquí no solamente ha habido consideraciones estrictamente de orden político. Creo que la diputada Gloria Cañizo de manera muy puntual y qué bueno que está en la versión estenográfica, señaló toda las irregularidades de carácter legal que se cometieron en la Comisión que preside el diputado Triana, más aún yo creo que no podemos digamos conducirnos con mentiras.

El diputado Triana también afirmó que la Mesa Directiva de la Comisión que él preside hizo la petición a la Comisión de Gobierno, lo cual entiendo que es absolutamente falso e irregular, la hizo él nada más, no la Mesa Directiva y no se ha dado todavía lectura a la petición que hizo el diputado Triana.

Finalmente yo quisiera decir lo siguiente, incluso lo anoté y lo voy a leer rápidamente: quisiera exhortar a todos los compañeros y compañeras diputadas a no seguir permitiendo que como representantes del pueblo del Distrito Federal de manera consciente permitamos una violación más a la normatividad, y sobre todo que el Presidente de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, permita que se viole todo lo que representa él como Presidente, la normatividad legislativa y las prácticas parlamentarias, sabiendo él conscientemente que esta reunión fue convocada fuera del plazo reglamentario y de que al darle validez se coloca junto con los pretendidos seguir esta reunión en la ilegalidad.

Quiero pedirles a todos que no sigamos avalando acciones como aquella donde se dio cambió de sede de esta Asamblea Legislativa, violando la reglamentación interna, o aquel nombramiento del consejero de la judicatura que no cumplía los requisitos, porque entonces vamos sustituyendo la norma por acuerdos de orden político, a los que tanto le teme el diputado Triana.

Ahora se pretende igual socavar la legalidad de esta Asamblea violentando los tiempos que –repito- ya de manera reiterada y muy clara los expuso la diputada Gloria Cañizo.

Acabemos entonces con la práctica de sustituir el debate de fondo con la expresión orientada a dar un golpe mediático, pero carente de esencia y a veces de respeto a sus pares que son los diputados y de consideraciones éticas.

Hay que observar que al interior de la Asamblea Legislativa se está construyendo una nueva correlación de fuerzas y que en el caso del grupo parlamentario del PRD queremos crear una mayoría responsable que arme acuerdos no sobre la base de la prebenda oculta y que a la larga genera chantaje entre los que la dan y lo que la reciben, sino que las relaciones entre las fracciones se base en el

respeto a la pluralidad y a las diferencias, pero sabiendo que juntos como representantes populares sabremos dar respuesta a los problemas de esta Ciudad.

Cuando las relaciones se basan en las prebendas o en el chantaje, se pierde la dignidad y surgen acuerdos oscuros que nada tienen que ver con la representación clara y transparente de los ciudadanos del Distrito Federal.

Llamo en consecuencia a no seguir violentando la norma y sobre todo me dirijo al Presidente de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

Yo les pediría que nos constriéramos al tiempo por favor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

El día de ayer en la Comisión de Procesos Electorales el Partido Revolucionario Institucional fijó su posición respecto con las adecuaciones necesarias que se deben hacer al Código Electoral, de conformidad con lo que instruyó el Congreso de la Unión, así como los resolutivos que mandata por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Habré de reservarme para el Pleno la posición de ahora y solamente esto para ahorrar tiempo, diputado Rétiz, preguntarle a usted, que nos clarifique si es tan amable, qué fue lo que se ha aprobado en estos momentos, por favor, qué es lo que se ha aprobado, el tercero, cuarto punto, o el segundo. Que nos clarifique para efecto de saber si vamos entrar a asuntos generales o no. Es decir que nos nada más en dónde estamos, nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Para una pregunta tan concreta, le voy a comentar que nos encontramos apenas en el punto número 2 del orden del día.

Está el punto 3. Lectura y en su caso aprobación de la versión estenográfica de la sesión anterior.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen recaído a diversas iniciativas del Código Electoral, remitidas por diversos diputados de los grupos parlamentarios.

Y al final desde luego viene el punto 5 que es asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Hernández Mirón.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Ha sido una reunión en donde se ha ganado el debate político y jurídico también y quedará marcada esta sesión, tristemente célebre sesión, por las frases, los vocablos: a favor, en contra, abstenciones, aprobado. Es una lástima, diputado Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

A efecto de continuar con los trabajos, les pediría que fuéramos muy concretos para que pudiésemos entrar al fondo de estos temas y podernos concretar de manera muy precisa y breve en el punto que nos encontramos, habrá oportunidad para discutir los temas de fondo que tienen que ver con esta iniciativa, yo sí les pediría a quienes siguen en la palabra...

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Para una observación en cuanto la forma.

Creo que el punto dos ya fue aprobado, aprobamos la orden del día, estaríamos pasando al punto 3, no sé si habría, los diputados que continúan en el uso de la palabra, tendría algo que ver en eso, toda vez que ya fue aprobada la orden del día, ya se agotó ese punto. Entonces yo pediría que pudiéramos pasar al punto número 3 contemplado en la orden del día.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Diputado Presidente, una moción de orden.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Permítame, diputado Arturo Santana, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Es una moción de orden, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Lo escucho, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Solicitarle concretamente al diputado Cedillo, no interrumpa las intervenciones de los compañeros diputados. Usted está haciendo un llamado y el diputado está volviendo a los puntos que usted ya señaló como discutidos. Esto hace cada vez más confuso y tedioso el motivo de este debate, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Póngase a consideración el punto 3 del orden del día, diputado Sergio Miguel Cedillo.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se pone a consideración la versión estenográfica de la treceava sesión de trabajo de esta Comisión.

La versión estenográfica fue distribuida de manera anterior y sería una propuesta, diputado Presidente, que se pudiera omitir su lectura y después pasaríamos a su aprobación.

Los diputados que estén por la dispensa de la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Aprobada la dispensa de la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sométase a consideración el punto 3 por favor para su aprobación.

EL C. SECRETARIO.- Los diputados integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias que estén por la aprobación de la versión estenográfica de la treceava sesión de trabajo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Abstenciones.

Aprobada la versión estenográfica, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Sergio Miguel.

Diputadas y diputados, voy a continuar con el uso de la palabra, sí le pediría a quienes se encuentran presentes, que de un servidor van a encontrar respeto en lo personal y que sí nos pudiésemos constreñir a los temas y dejarnos de hacernos manifestaciones personales, ya habrá creo que los espacios para tener otras temáticas, aquí nos convoca un dictamen. Por lo cual de manera muy respetuosa le exijo, diputado Avelino, que se conduzca de manera prudente y de manera madura, como lo representa su edad, y que se pueda dirigir con mayor respeto ante este pleno y ante esta Presidencia.

Tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Guerrero. Diputado Agustín Guerrero, adelante, en el orden en que venía inscrito.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias, diputado Ezequiel Rétiz.

En primer lugar, quiero manifestar que varios de los puntos que se aprobaron en anterioridad en esta sesión lo hizo usted de manera ilegal. El artículo 40 de nuestro Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, establece como una condición para solicitarle a este pleno que si está suficientemente discutido un caso a votar la deliberación del tema, eso dice, a votar la deliberación del tema. Una vez hecho esto, el Presidente puede preguntar si está agotado o no.

¿Y cómo se agota, digo, se puede preguntar si está suficientemente discutido o no, cómo se agota la deliberación del tema? Pues agotando la lista de oradores que estaban inscritos para ese tema. Así es como se agota la deliberación, se le pregunta a alguien si se quiere mantener en la lista de oradores, si alguien declina, se va agotando, así se va agotando la deliberación del tema; y si alguien quiere ejercer su derecho, lo puede hacer, más en un parlamento.

Usted teniendo una lista de inscritos, a la cual dio lectura antes del receso y que entendíamos que regresando del receso tenía que desahogarse y entonces proceder a preguntar lo que establece el segundo párrafo del artículo 40, no lo hizo, no lo hizo.

De manera molesta, por decir lo menos, le dio instrucciones a un diputado que no es integrante de la Mesa Directiva, estando presente aquí al menos dos integrantes de la Mesa Directiva, y que son los responsables de conducir el trabajo de la Mesa. Está el Vicepresidente, el diputado Jorge Díaz Cuervo, y está usted como Presidente.

Pero no, sin ningún fundamento le da eso a otro integrante de esta Comisión y lo usa para que tome las votaciones. Eso también es ilegal.

Estamos ya...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- No, estoy en uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, nada más permítame, por favor.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Estoy en uso de la palabra, diputado, estoy en uso de la palabra, diputado...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Estoy en uso de la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado.

Les pido a los asistentes a esta sesión se conduzcan con respeto respecto de emitir cualquier tipo de manifestación cuando los oradores hacen uso de la palabra.

Adelante, diputado Agustín Guerrero.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Gracias, diputado Ezequiel Rétiz.

Estamos ya avanzando en una sesión de vicio, pero la pregunta es por qué estamos aquí, o sea, por qué esta Comisión de Normatividad tiene que conocer del tema de la reforma de los asuntos político electorales, porque la Comisión de Gobierno en el artículo 41 nos dice “ahí les va, resuélvanlo”. No, esa es la conclusión de un tema anterior.

Estamos aquí porque diputados de Nueva Izquierda y diputados del PAN que en la Comisión de Asuntos Político Electorales son minoría, son minoría, y ayer fue evidente, público ese debate, que no iban a convencer con sus argumentos ni iban a tener condiciones para hacer lo que desde un principio plantearon como el objetivo básico, dijeron “tenemos un mandato de ley que nos obliga a sacar este tema ya porque mañana se vencen los 30 días del Segundo Transitorio”. Ese fue el argumento ayer.

Se abrió una discusión y eran minoría, por eso esta es una minoría golpista, porque no respetan ni sus propias reglas. Está muy claramente establecido cuál es el procedimiento y porque no podían en una Comisión que está para ese tema, tuvieron que retorcer la ley, tuvieron que retorcer nuestra Ley Orgánica, porque el

artículo 66 al que aduce el diputado Jorge Triana lo dice con mucha fe y por eso ya estamos aquí, casi 3 horas después de que inició la reunión.

La primera petición que yo hice hace 3 horas fue que se lea la solicitud del diputado Jorge Triana a la Comisión de Gobierno y no ha llegado, como no han llegado dos documentos que me ofreció ayer el diputado Juan Carlos Beltrán. En su intervención dijo: es casi el mismo Código el que aprobó en la Asamblea como el otro y te voy a mandar un cuadro comparativo de eso. Ya pasó un día y nunca llegó a mi oficina ese cuadro comparativo.

Después me dijo que me iba a mandar una tesis jurisdiccional sobre el día Cero, con lo cual argumenta que todavía el día de hoy estamos en plazo para cumplir el Segundo Transitorio y ya pasaron 24 horas y nunca llegó ese documento y ya todo mundo se pronunció.

Anoche el responsable de los servicios parlamentarios de nuestra Asamblea Legislativa, de la Legislatura, dijo que coincidía con el diputado Xih Tenorio, que ayer se vencieron los plazos que ordenaba el Segundo Transitorio, es decir, ya estamos en la ilegalidad.

Entonces, el argumento que ayer se daba de la urgencia y ese mismo argumento es para la urgencia de ahora, está rebasado, nosotros ya estamos fuera del plazo del Segundo Transitorio. La tesis que quedó de enviarme el diputado Beltrán, donde iba a rebatir este asunto, ya pasaron 24 horas y nunca llegó, y no llegó porque no existe, porque es pura retórica discursiva y no elementos de a de veras.

El día de ayer se votó por cuatro votos en contra de los diputados Xih Tenorio, Coordinador del grupo parlamentario del PANAL; del diputado Alejandro Ramírez, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; de los diputados Sergio Avila, diputado del PRD, y de su servidor, y 6 votos a favor, de los diputados Víctor Hugo Círigo, Isaías Villa, Juan Carlos Beltrán y Ricardo Antonio Benito León, del PRD, el diputado Miguel Hernández Labastida, coordinador del PAN, y del diputado Jorge Schiaffino, coordinador del PRI.

Esa fue la decisión que tomó la Comisión de Gobierno, la votación que trajo este tema acá.

Lo traje, porque como he dicho, son minoría en la Comisión de Asuntos Político Electorales, estaban cerrados a escuchar razones, argumentos y de manera también ilegal, y lo hicimos resaltar el día de ayer, al igual que ahorita lo ha hecho el diputado Ezequiel Rétiz, sin agotar la deliberación del tema, de manera unilateral el diputado Jorge Triana clausuró los trabajos de esa Comisión.

Si hubiera tenido mayoría el diputado Jorge Triana, hubiera hecho lo que está haciendo ahorita el diputado Ezequiel Rétiz, ayudado por el diputado Miguel Cedillo, que la verdad como amigo lo estimo, pero el papel que está representando en esta farsa es el más trágico de todos. Me recuerda una frase que se dice en el norte del país, porque queda en una situación que lo va a marcar para el resto de su trabajo legislativo y puede ser incluso hasta político.

Hay una frase en el norte del país, que es muy dura, pero que se ha colocado en esa situación, porque evidentemente él no manda, porque evidentemente él no solamente obedece órdenes, evidentemente él no es un representante de la Soberanía popular, sino de quien le manda, y por lo tanto es una persona que no toma decisiones y que no representa el interés público por el que estamos aquí.

Dice esta frase, porque creo que ya no valdrá la pena referirse a la actuación que hoy vimos de Miguel Cedillo el día de hoy, ya no valdrá la pena, será parte del anecdotario, será con una frase que me parece que va a marcar en ese futuro, que es: nadie le da de patadas a un perro muerto.

En ese aspecto quisiera yo...

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, su tiempo ha concluido.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- ... decirle, diputado Ezequiel Rétiz, que de acuerdo también a nuestro reglamento, es que me extraña que usted siendo Presidente de la Comisión de Normatividad y Prácticas Parlamentarias ignore nuestro reglamento, no sé si no lo conozca o conociéndolo lo haga de manera deliberada, pero en nuestro Reglamento Interior se establece que los integrantes de las comisiones podrán tener el uso de la palabra hasta por 10 minutos y podrá ser una cantidad distinta de tiempo si así lo considera el pleno de la Comisión. Eso dice el reglamento y mientras la Comisión no determine un

plazo distinto yo tengo derecho a 10 minutos en el uso de la palabra, de acuerdo al reglamento al cual usted y yo estamos obligados a cumplir, así es de que no me interrumpa por favor y me lo notifique cuando concluya yo mis 10 minutos.

Miren, sí hay cosas de fondo evidentemente y las vamos a discutir en el pleno. Esta Comisión para su servidor y para muchos diputados, y creo que para el público que nos acompaña, es una sesión ilegal, esta Comisión no tiene facultades para conocer de este dictamen, no las tiene, por más que se vote apresuradamente no las tiene, y como no las tiene y sí hay un espacio para discutir de fondo y en lo particular el tema, que es el pleno de esta Legislatura, nos vemos allá en el pleno porque esta Comisión no tiene facultades para conocer de este dictamen, y nos vemos más al rato en la reanudación de los trabajos del pleno.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel Sosa Tan, no sin antes pedirle al diputado Sergio Miguel Cedillo, habilitado por esta Presidencia para hacer las funciones de Secretario, se sirva someter a consideración de los integrantes que en un plazo no mayor a 5 minutos y por acuerdo de la Comisión se pueda hacer uso de la palabra a efecto de darle mayor optimismo a los trabajos de la presente.

Adelante diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pone a consideración la propuesta del diputado Presidente. Los diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén en contra.

Abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Miguel Sosa Tan está usted inscrito. Tiene el uso de la palabra por disposición del pleno de esta Comisión en un tiempo no mayor a 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Sí, diputado. No me voy a llevar mucho tiempo en realidad sobre este asunto. Nada más cómo están acotando la participación democrática y nuestro derecho como diputados.

Solamente me voy a referir a un solo aspecto: a la ilegalidad de esta sesión, de una Comisión que es la columna vertebral de un proyecto de trienio de la Asamblea Legislativa, ser una ciudad de leyes.

En ese sentido sí quiero hacer énfasis en el artículo 66. El artículo 66 de esta Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece, como ya se ha reiterado en diversas ocasiones, que: “La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a solicitud de la comisión dictaminadora, apoyará en el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formación de los dictámenes respectivos”. Ese es el eje fundamental, ese es el eje de la argumentación por la cual nosotros no estamos en la parte de la discusión de un dictamen que además no se aprobó sino del procedimiento.

Este artículo, este precepto establece únicamente que es la posibilidad de que la Comisión de Asuntos Político Electoral pueda trabajar de forma concurrente con la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, es decir que ambas comisiones participen, converjan o se junten para realizar el dictamen correspondiente y no que una de ellas lo haga de forma unilateral.

Asimismo, es necesario señalar que el artículo 43 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea establece claramente que las comisiones adoptarán sus resoluciones por medio de votaciones y que todas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los diputados integrantes presentes en la reunión de trabajo respectiva, situación que, insisto, no sucedió en la sesión del día de ayer de la Comisión de Asuntos Político Electorales, con lo que claramente se está violentando el proceso legal para la toma de acuerdos por parte de esta Comisión.

Con lo anterior, y es al punto donde yo quiero arribar, queda claro que al estar viciado de inicio el procedimiento que da origen a las reformas al Código Electoral del Distrito Federal, vamos a incurrir a una serie de supuestos que muy posiblemente sean llevados a cabo.

En primer lugar, van a ser nulas de pleno derecho, y en consecuencia, posiblemente, muy posiblemente recurribles e invalidadas. No demos pie, y es el llamado que hago -con esto termino, diputado-, no demos pie a que los actos que regula nuestra norma en materia electoral sean precisamente nulos de pleno derecho.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas. Adelante, diputada, por un plazo no mayor a 5 minutos, por acuerdo de esta Comisión.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Perdón que sople el micrófono, simplemente estoy verificando que tenga volumen. ¿Se dan cuenta por qué? No sé si se escucha el sonido allá atrás.

Estoy haciendo esta prueba objetiva porque se mencionó y aparece aquí cómo se dieron los hechos en la sesión de asuntos político electorales, quedó en la versión estenográfica grabado, pero en esta sesión se ha mencionado que uno de los diputados integrantes de la Comisión, el diputado Agustín Guerrero arrebató el micrófono en una forma arbitraria a los diputados, que era el diputado Ezequiel Rétiz, y, bueno, los que estuvimos presentes nos percatamos que fue una reacción, ¿saben por qué?, porque el micrófono que le dieron no tenía sonido. Yo observé la reacción. ¿Saben? Soy honrosamente profesora de educación primaria, y para que se logren los aprendizajes uno tiene que recurrir a ejemplos objetivos y tiene uno que recurrir a aprendizajes previos. Eso lo aprendí el día de ayer. Antes de hacer uso de la palabra, debo de verificar que el sonido del micrófono que estoy utilizando esté grabando en la versión estenográfica lo que estoy mencionando. El día de ayer esa fue la reacción que yo observé en el diputado Agustín Guerrero, que el micrófono que tenía no tenía sonido, por eso fue su reacción de tomar el otro, no por arrebatárselo. No sé si los que estaban

presentes se dieron cuenta que inmediatamente lo volteó para corroborar que tenía sonido el que estaba tomando.

Perdón por el ejemplo, soy profesora de educación primaria.

Nada más quiero regresar a esto. Diputado Ezequiel Rétiz, con el respeto que usted y todos los integrantes de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de esta IV Legislatura, no es una observación, sino es una modesta sugerencia, diputado Rétiz, no digamos en los procesos parlamentarios, porque nuestra obligación es prepararnos de lo que es la práctica parlamentaria para ejercerla en una Legislatura, y lo que cualquier tema mandata es que antes de tomar cuenta de un asunto hago un diagnóstico de qué condiciones guarda el estado del tema que voy a abordar.

Considero que era obligación haber hecho lectura de la versión estenográfica de la sesión llevada a cabo el día de ayer por la Comisión de Asuntos Político Electorales, porque en ella hubiera usted encontrado que el ejercicio que está usted realizando el día de hoy no se llevó a cabo el día de ayer. Nada más quiero adicionar a esto porque ya con tu intervención, diputado, fue suficiente, era lo que iba yo a abordar, sólo quiero dejar asentado y yo les diría cuenten conmigo y no me refiero a la propaganda eh, yo me refiero a cuenten conmigo los que tengan un celular, un calendario o algo, ábaco, contemos uno a uno los días desde el momento en que fue publicado en el Diario Oficial el mandato del Congreso, publicado el día 28 de mayo y nos dice el Primer Transitorio, éste entra en vigor al día siguiente de su publicación. Cuenten conmigo, 29 y 30, y cuántos días son de mayo, por favor. Esto era elemental.

Todo lo que se ha venido después es error. No tenía pensado manejar este error, pero los errores cuando se cometen de primera vez y nos percatamos, se siguen cometiendo.

Al no tomar en cuenta esto....

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, le queda un minuto, por favor.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Es por último, diputado Rétiz, al no haber contado bien los días se comete otro error por la Comisión de Gobierno, el mismo error. Y todo porque no contaron bien, y se asienta aquí en el Acuerdo de la Comisión de Gobierno que esto vence el 29, o sea el error se repitió.

Y ya nada más para concluir, obviamente todo lo que se vino después nos ha llevado al momento en que estamos ahorita.

Sólo para concluir mi intervención, esta es la segunda sesión que estoy presenciando y no lo había presenciado antes en ninguna Comisión de esta IV Legislatura, faltas a la ley, como las estoy observando ahorita. Todos estos acuerdos son fuera de la ley.

Hago una solicitud a los integrantes de esta Comisión, consideren los ordenamientos. Si no somos capaces de emitir nuevas leyes que nos venga a corregir la Suprema Corte de Justicia, por lo menos tengamos el cuidado de observar las que tenemos vigentes y que nos mandatan aquí en el Recinto.

Muchísimas gracias diputado Ezequiel Rétiz.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Isaías Villa.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Gracias compañero Presidente; gracias a los diputados integrantes de la Comisión de Normatividad por permitirnos participar en este que espero ya inicie el debate sobre el fondo del asunto que nos tiene aquí, que se refiere a las reformas, a las adecuaciones al Código Electoral, al nuevo Código Electoral que esta Soberanía aprobó y que son mandatos de el Congreso de la Unión, de un mandato de ley y de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Toda vez que ha sido admitido este tema a debate aquí, yo quisiera entrar en materia para proponer que sea aprobado en lo general en primer momento y

posteriormente de acuerdo a los puntos que se vayan reservando en lo particular, se de el debate y se aprueben o se desechen los asuntos que cada quien señale.

Creo que ya no deberíamos profundizar en un debate que pues redundaría en varias de las posiciones, ya se han comentado varios de los temas y en todo caso se han resuelto y tendrán también, por supuesto, los compañeros diputados, su derecho a reserva para poder actuar legalmente.

¿Por qué aprobar el dictamen presentado, primero en la Comisión de Asuntos Político-Electorales y luego en esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias? En primer lugar, habría que aprobar este dictamen, porque con él se redondea, se culmina un proceso que iniciamos prácticamente desde principios de esta legislatura, un proceso que trajo a debate a reflexión algunas de las experiencias que se tuvieron en el proceso electoral del año 2006.

También un proceso en el cual se respondió a aspiraciones ciudadanas que exigen que los procesos electorales sean más cortos, menos costosos, que se eleve el nivel del debate y que más que contracampañas existan campañas propositivas, que no haya posibilidad de que el poder del dinero y ciertos poderes fácticos como los de los medios de comunicación se inmiscuyan en el resultado electoral final, en fin.

Creo que logramos un código de avanzada, ayer yo lo decía, que debiéramos sentirnos orgullosos de este producto legislativo, y repito, lo que estamos haciendo es culminarlo, también respondiendo a las observaciones que tanto en el Congreso de la Unión como en su caso en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se hicieron.

Aquí y por eso habría que votar a favor también, además de por qué se culmina este proceso, se redondea el tema del rediseño institucional, por ejemplo del instituto electoral del Distrito Federal, un rediseño que fortalece la colegialidad en la toma de decisiones, que incorpora la representación de los grupos parlamentarios, que permite que el Consejero Presidente asuma el cargo de manera rotativa y sea electo por sus pares, por los consejeros del Instituto

Electoral, ya no por la Asamblea Legislativa, y este es un asunto que se pierde de vista y que dura en su encargo dos años, de forma tal que se permita fortalecer, reafirmar este carácter colegiado del Consejo del IEDF.

Estamos redondeando un producto con el dictamen que hoy se presenta, que fortalece el tema de la transparencia, a la cual se está obligado ahora por parte de los partidos políticos y que no sólo está registrado esta disposición legal en la nueva ley de transparencia y acceso a la información, sino también en este Código Electoral.

Se da paso también al asunto de la representación proporcional, dos listas; hubo una...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Isaías Villa, nada más recordándole que tiene usted menos de un minuto.

¿Con qué objeto, diputado Arturo Santana?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Diputado Rétiz, nada más que se verifique si existe quórum para que siga sesionando esta Comisión, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado. Concluya, diputado, en menos de un minuto y pasamos a verificar el quórum de la presente comisión.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Cómo no. Yo pensé que el tema al que se fue convocado es a la deliberación del dictamen. Sí quisiera antes de terminar decir esto, yo he escuchado ya varias horas diversos puntos de vista de los compañeros, sobre todo menos sobre el tema, y está bien que se convoque al quórum, pero ojalá y debatamos el fondo del tema, en lo que estamos aquí, porque nada de lo que hoy presenta este dictamen sobre, y voy a tratar de concluir, es muy poco tiempo, me volvería a apuntar, sobre prohibición de campañas negras, configuración de listas de representación proporcional, la creación del Organismo Técnico de Fiscalización, el tema, ya dijimos, de la transparencia, del diseño institucional, la corrección que nos obliga las resoluciones de la Suprema Corte sobre las APL, sobre el antidoping, lo que se ha

hablado de la causa de nulidad abstracta y la posibilidad de la existencia de partidos políticos locales.

Esto que es el fondo de esta reforma pues es lo que yo creo que debiéramos discutir y debiéramos analizar y confrontar si alguien tiene propuestas, diferentes alternativas sobre este tema, pues poderlas confrontar.

Por lo demás, y concluyo, a mí me parece que no sólo porque se cumplimenta una serie de obligaciones legales a que estamos llamados a cumplir, no sólo porque forma parte lógica de todo un proceso que ha llevado más de un año, y no sólo porque en su contenido y sobre todo más bien porque en su contenido este nuevo Código Electoral es un código de avanzada, yo propongo a la Comisión, a los integrantes de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Legislativas y Parlamentarias, a que voten a favor del dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Santana, reiterándole la petición de esta Presidencia de limitarse al tiempo máximo de 5 minutos; y concluiremos con el diputado.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Sí, gracias, diputado Presidente.

Ayer durante varias horas estuvimos discutiendo este asunto en la Comisión de Asuntos Político Electorales, que es la Comisión que tiene competencia para efectos de resolver sobre el asunto. Sin ningún sustento, sin ninguna razón, sin ningún motivo, sin ninguna fundamentación, se levantó la sesión y posteriormente en la Comisión de Gobierno nos enteramos que había una solicitud por parte del diputado Triana para que el asunto fuese turnado a esta Comisión.

El diputado Agustín Guerrero hace la solicitud de que se lea ese documento, no se ha leído hasta el transcurso de este tiempo en la Comisión. Se ha hablado de una resolución de la Corte que tampoco se ha manejado en esta mesa.

Lo único que le solicito, diputado Presidente, es que podamos retomar esos dos puntos, la solicitud del diputado Guerrero de que se lea el documento y la resolución de la Corte a que han hecho alusión para fundamentar este motivo tan apresurado para resolver el día de hoy.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Concluimos con la ronda de intervenciones si no hubiera alguna intervención.

Diputado Agustín Castilla Marroquín. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Gracias, diputado Presidente.

Quisiera hacer una propuesta para proceder a la dictaminación.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aplicado analógicamente en el presente dictamen y bajo el principio de economía procesal, solicito al pleno se adopte el criterio de acumulación de las iniciativas turnadas relativas al dictamen de diversas iniciativas con proyecto de decreto que modifican diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal y del dictamen de la iniciativa por el que se reforma la fracción VI del artículo 44 y la fracción XIII del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para integrarlas en un solo dictamen, bajo los principios de exhaustividad, precisión, congruencia y claridad, dado que esta Comisión dictamina los dos asuntos en materia electoral.

En este sentido, la propuesta quedaría como sigue:

El resolutivo primero quedaría tal y como está en el proyecto de dictamen. Se incorporaría un segundo: Se reforma la fracción VI del artículo 44 y la fracción XIII del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue: Artículo 44 fracción VI.- Deliberar sobre las propuestas de los grupos parlamentarios respecto de la elección de consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo

establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, procurando el consenso necesario para la elección por el pleno de la Asamblea, sin perjuicio de que en los términos del artículo 125 del Estatuto de Gobierno, los grupos parlamentarios presenten sus propuestas ante dicho pleno, de conformidad con las reglas que la Comisión de Gobierno en ese supuesto emita.

Artículo 58 fracción XIII.- Si durante el período de receso se diera ausencia definitiva de un Consejero Electoral del Consejo General de Instituto Electoral del Distrito Federal, nombrará provisionalmente al ciudadano electo como consejero electoral, de conformidad con el artículo 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para tomarle propuesta, posteriormente se someterá al pleno de la Asamblea para su aprobación definitiva.

Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Una vez aprobado el presente decreto y por única ocasión, para dar cumplimiento al decreto de reforma del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2008 en su artículo Segundo Transitorio en lo referente a la renovación escalonada de los consejeros electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procederá, de conformidad en lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, para la designación de dichos funcionarios.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuarto.- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente decreto.

Por lo anterior, ruego se someta a votación el presente dictamen las modificaciones antes descritas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Agustín Castilla Marroquín.

Quería señalar que la propuesta del diputado Agustín Castilla Marroquín radica en que se van a acumular las dos propuestas para integrarlas en un solo dictamen,

en términos del principio de acumulación, como está previsto en nuestra normatividad interna y hecha esa propuesta para emitir un solo dictamen, el cual sería remitido al pleno, solicito al diputado Sergio Miguel Cedillo, habilitado para tales efectos, se sirva someter a consideración del pleno de esta Comisión la propuesta del diputado Carlos Agustín Castilla Marroquín. Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del diputado Presidente, se pone a consideración la propuesta presentada por el diputado Agustín Castilla. Los diputados integrantes de esta Comisión que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 5 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. Por lo tanto es aprobada la propuesta presentada por el diputado Carlos Agustín Castilla.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Así las cosas, habiéndose integrado las reformas al artículo 44 de la Ley Orgánica y 58 del mismo ordenamiento, así como sus transitorios, esta Presidencia, habiendo recibido el turno también de Código Electoral del Distrito Federal, quisiera señalar que se encuentra un solo ordenamiento en el cual podemos entrar al análisis y discusión del fondo del tema que nos ocupa, que son el relativo a las reformas al Código Electoral del Distrito Federal y las relativas también a las reformas a los artículos 44y 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Como consecuencia y habiéndose acumulado e integrado el Código Electoral a la discusión de la presente Comisión en términos del turno remitido por la Comisión de Gobierno el día de ayer, y dada la premura que tiene este pleno de acatar disposiciones estatutarias, las cuales están por encima de la norma interna Ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, y habiendo asidero jurídico para que esta Comisión pueda conocer de los turnos relativos a cualquier materia de este pleno de esta Asamblea Legislativa; señalando además que esta Comisión citó a esta sesión en términos

de la parte in fine del artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior, que fue con carácter de urgente, además de que el turno fue recibido en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica, que faculta que la Comisión de Gobierno pueda tomar decisiones para optimizar el trabajo legislativo, pero además señalando que el artículo 66 de la Ley Orgánica, multialudido, señala en efecto que esta Comisión puede conocer de manera concurrente a la elaboración de los dictámenes de esta Asamblea, de manera concurrente quiere decir que la concurrencia a que se refiere la Ley Orgánica en su artículo 66 es de ejercicio separado, es decir que la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias está facultada para actuar por separado, de lo contrario la ley habría señalado que actuaría en comisiones unidas, como lo hace en otros casos y conforme se establece en el artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa.

Como consecuencia de lo anterior y habiéndose acumulado las dos iniciativas, se decreta un receso de 5 minutos para que se pueda poner a consideración un solo dictamen.

Les pido que no abandonen los integrantes de esta Comisión el presente salón.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Se reanuda la sesión.

Se instruye a la Secretaría Técnica se dé reparto del proyecto de dictamen en el que se acumulan las reformas tanto al Código Electoral como a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.

Está a consideración de los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias el presente dictamen.

Si no hay intervención alguna de los integrantes de dicha Comisión, si no hay uso de la palabra de los integrantes de dicha Comisión o de algún diputado presente. El diputado Martín Olavarrieta. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

Nada más en este momento para ratificar la posición del Partido Revolucionario Institucional, en donde todos debemos estar a la altura de nuestro tiempo y de lo que nos exige y nos demandan los habitantes de la Ciudad de México: nos exige que actuemos con hechos, hechos con la conciencia para avanzar con lo que necesitamos; nos demandan equilibrios y consensos y la certeza y la fuerza del derecho sea nuestra aliada. Ese es el instrumento de concordia, la coexistencia como coherencia en las funciones de un Estado contemporáneo.

La vida institucional debe ser congruencia entre todos los niveles del quehacer político. El respeto entre jurisdicciones es la garantía también de la división de poderes.

Llamo la atención, por tanto, a que juntos respetemos y acatemos lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como lo estatuido y mencionado por parte del Congreso de la Unión, tanto de la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores, para la adecuación del Código Electoral.

Sin duda, hay que estar más allá de la coyuntura y debemos estar más allá y encima del breve momento que nos une: el beneficio de nuestros capitalinos.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Si no hubiere alguna intervención de algún diputado, solicito al Secretario habilitado por esta Presidencia, que habiéndose puesto a consideración el dictamen y dado que es un tema que se ha venido trabajando desde hace varios meses y que hay un acatamiento que debe de cumplir esta Asamblea Legislativa por parte de la que nos mandata la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el Congreso de la Unión y la materia que nos ocupa ha sido derivada de diversas iniciativas, así como trabajos que se han venido haciendo, solicito al Secretario habilitado se ponga a consideración la dispensa de la lectura del presente dictamen, para entrar a su discusión.

Adelante, diputado. Permítame, diputado. ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Sí, nada más para hacer una sugerencia antes de pasar a la votación de dispensa de lectura, para ver si pudiera por lo menos dársele lectura a los artículos transitorios del dictamen que está emitiendo esta Comisión a su cargo.

EL C. PRESIDENTE.- Con muchísimo gusto. Le solicito al diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, se le pudiese dar lectura a los Transitorios del presente dictamen.

Adelante diputado Sergio Miguel Cedillo.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNANDEZ.- Por instrucciones del diputado Presidente procedo a dar lectura a los Transitorios.

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Dos.- Para efectos de la renovación escalonada de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecida por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman diversos Artículos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de abril del 2008, se estará en lo siguiente:

1.- En los términos de lo dispuesto por la fracción VI del Artículo 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de los acuerdos aprobados por la Comisión de Gobierno de la misma, el 13 y 20 de mayo del 2008 la Asamblea Legislativa elegirá a 3 nuevos Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando en el dictamen correspondiente a los 3 Consejeros actualmente en funciones que cesarán del cargo.

2.- Quienes resulten electos conforme a la fracción anterior, durarán en su encargo por 7 años improrrogables.

3.- Los Consejeros Electorales confirmados en su encargo concluirán sus funciones conforme al acuerdo de su nombramiento original y no podrán ser reelectos.

4.- Realizada la elección de los nuevos Consejeros Electorales, cesará en sus funciones el Consejero Presidente, quien actualmente ocupa dicho cargo en el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Dicho servidor público podrá en su caso ser confirmado por la Asamblea Legislativa como Consejero Electoral para el plazo que resta hasta la conclusión del mandato original para el que fue electo.

5.- Los nuevos Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal rendirán protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa.

6.- El Consejo General del Instituto Electoral deberá realizar sesión plenaria dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presente decreto para elegir de entre los Consejeros Electorales al Consejero Presidente del Consejo General, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9 del Código materia del presente decreto.

Artículo Tercero.- Por única vez de faculta al Consejo General para ajustar los plazos a que se refieren los Artículos 22 y 23 de este Código.

Serán válidos los actos y procedimientos que hubieren realizado las organizaciones interesadas en su registro como partido político local con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto.

Artículo Cuarto.- Para todos los efectos legales, las referencias a las asociaciones políticas contenidas en el Código materia del presente decreto, así como las realizadas en los Artículos Transitorios del decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de enero del 2008, se entenderán referidas a los partidos políticos agrupaciones políticas locales en lo que resulte conducente.

Artículo Quinto.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente decreto.

Artículo Segundo.- Se reforma la fracción VI del Artículo 44 y la fracción XIII del Artículo 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 44.-

VI.- Deliberar sobre las propuestas de los grupos parlamentarios respecto de la elección de Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, procurando el consenso necesario para la elección por el Pleno de la Asamblea, sin perjuicio de que en los términos del Artículo 125 del Estatuto de Gobierno los grupos parlamentarios presenten sus propuestas ante dicho pleno, de conformidad con las reglas que la Comisión de Gobierno en este supuesto emita.

Artículo 58, fracción XII.- Si durante el periodo de receso se diera ausencia definitiva de un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, nombrará provisionalmente al ciudadano electo como Consejero Electoral de conformidad con el Artículo 125 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para tomarle protesta.

Posteriormente se someterá al Pleno de la Asamblea para su aprobación definitiva.

Transitorios.

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa.

Artículo Segundo.- Una vez aprobado el presente decreto y por única ocasión para dar cumplimiento al decreto de reforma al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril del 2008, en su Artículo Segundo Transitorio en lo referente a la renovación escalonada de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procederá de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal para la designación de dichos funcionarios.

Artículo 3°.- Notifíquese el presente decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial; y

Artículo 4°.- Quedan derogadas todas las disposiciones encontradas al presente decreto.

Recinto Legislativo a los 29 días del mes de mayo del 2008. Los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Diputado Presidente, solicito de nueva cuenta el uso de la palabra, nada más para un asunto de técnica legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- En los puntos resolutiveos, en particular la fracción VI del Transitorio Segundo, el que dice: El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, deberá celebrar reunión plenaria dentro de los 15 días hábiles siguiente a la aprobación del presente decreto para elegir de entre los consejeros electorales, al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 89 del Código, materia del presente decreto.

Pongo a consideración de toda esta Comisión, ver la posibilidad de readecuar, porque ninguna ley puede entrar con efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, y éste, el 89 del Código de la materia, nos remite creo y así lo interpreto a todo el procedimiento que se estableció en la convocatoria.

Por otro lado, en el segundo articulado de transitorios, una duda, diputado Presidente, en el artículo Primero, en donde dice: El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tengo la duda a lo que se está refiriendo, porque tenemos un procedimiento, proceso legislativo que no estamos creando nosotros, que incluso es de carácter constitucional. Entonces, ¿cómo le podemos estar dando nosotros

vigencia a esto si no ha sido publicado; por qué el hecho de evitar la publicación? Esos son dos señalamientos.

También otro, en el artículo Segundo Transitorio fracción IV, realizada a la elección de los nuevos consejeros electorales, cesará en sus funciones de Consejero Presidente, quien actualmente ocupa dicho cargo en el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dicho servidor público podrá en su caso ser confirmado por la Asamblea Legislativa como consejero electoral para el plazo que resta hasta la conclusión del mandato original para el que fue electo.

Me parece ambiguo que por una parte, en el mismo articulado, en los mismos transitorios, se convoque al Consejo General para elegir presidente, y por una parte, una vez que se eligen los nuevos consejeros, estamos de antemano quitando al Consejero Presidente, sin darle la oportunidad al pleno, como bien lo manifestaba Isaías, que es una de las bondades y virtudes de este Código, darla la oportunidad a su Consejo de que elija a quien deberá ser su presidente, es decir, me parece que hay ahí dos ambigüedades; por una parte le pegan, por otra parte le pueden dar la oportunidad de seguir siendo Presidente mediante ratificación del Consejo Electoral.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. ¿Con qué objeto, diputado Isaías Villa?

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Para hacer una propuesta de procedimiento, diputado Presidente, si se me permite.

Creo que, respetuosamente sugiero que se pueda poner a consideración, se estaba en eso, si se dispensaba la lectura completa, después que se someta a la discusión en lo general y a la aprobación en su caso y posteriormente los asuntos que se pudiesen reservar y discutir en lo particular y que a lo mejor podemos encontrar formulaciones de consenso.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Sí en efecto vamos a darle curso a la dispensa del Código, del dictamen, y como consecuencia atenderemos las

sugerencias que nos hagan los diputados de esta Comisión o quienes nos acompañan.

Para darle curso con posterioridad a la intervención del diputado Arturo Santana Alfaro, diputado Sergio Miguel, sírvase tomar la votación de la dispensa de la lectura del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones del diputado Presidente, se pone a consideración de los diputados integrantes de esta Comisión, la dispensa de la lectura del dictamen de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Arturo Santana, con relación a la fracción VI y IV, esta Presidencia, si usted tiene alguna propuesta que podamos someter a consideración con base en lo que está señalado, la pondríamos a consideración de este Pleno.

Con relación al artículo transitorio relativo a las reformas al artículo 44 de la Ley Orgánica y 58, como son normas de carácter interno entran en vigor con la simple aprobación del Pleno, por eso aquí no se requiere la aprobación por parte, perdón, la publicación, promulgación y publicación por parte del Jefe de Gobierno, hay disposición al respecto.

En ese sentido, esta Presidencia, si usted tiene alguna propuesta con base en lo que usted ha señalado, lo pondríamos con mucho gusto a consideración del Pleno de esta Comisión.

Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Jorge Triana. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Para hacer una propuesta, diputado Presidente, con relación a la observación de técnica parlamentaria que nos hace ver el diputado Santana.

Mi propuesta de redacción es la siguiente: Una vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lleve a cabo la renovación escalonada de los Consejeros del Instituto Electoral del Distrito Federal, este organismo deberá celebrar reunión plenaria dentro de los 15 días hábiles siguientes para elegir de entre los Consejeros Electorales al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto

Electoral del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 89 del código materia del presente decreto.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, permítame, diputado.

¿A qué fracción se refiere, diputado Jorge Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- A la VI.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Podría dar lectura nuevamente, diputado Jorge Triana, para que los presentes podamos darle seguimiento o que me haga pasar la propuesta para darle continuidad, diputado Jorge Triana?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- A ver, diputado Presidente, yo le pediría escuchar la intervención del diputado Santana, tengo dudas en la redacción, permítame.

EL C. PRESIDENTE.- Ok.

Diputado Arturo Santana, si hay alguna propuesta que debamos de oír.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Sí, lo que pasa es que el VI va relacionado con el IV, porque el IV define: Realizada la elección de los nuevos Consejeros Electorales, cesará en sus funciones de Consejero Presidente quien actualmente ocupa dicho cargo.

Es decir, no podemos darle esta connotación si en la fracción VI ya habla de 15 días hábiles, es decir, no puede entrar una vez realizada la elección de los nuevos Consejeros Electorales automáticamente cesar en sus funciones el Consejero Presidente puesto que la fracción VI habla de que se va a celebrar un Consejo General dentro de los 15 días hábiles siguientes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Para no dejar un vacío ahí.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia le vuelve a preguntar si tiene alguna propuesta para que le pudiésemos dar continuidad.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Nada más que se elimine el cese automático del Consejero Presidente en funciones al momento de la elección de los nuevos Consejeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

¿Con qué objeto, diputado Sergio Miguel Cedillo?

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- Para una propuesta.

Hacer la propuesta de que se pudiera poner a votación en lo general y si ya hubiera alguna reserva en lo particular, se pudiera realizar.

Esa sería mi propuesta muy concreta para poder agilizar los trabajos de esta Comisión.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Hay una propuesta del diputado Triana, diputado Secretario, entonces.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Arturo Santana, estamos en espera de alguna propuesta, se está procesando una y ahorita la podríamos someter a consideración, con muchísimo gusto, como usted lo ha venido señalando.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Está bien.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, le solicitaría al diputado Sergio Miguel Cedillo se sirva someter a consideración en lo general el presente dictamen, antes de pasar a su votación en lo particular.

Adelante, diputado Sergio Miguel Cedillo.

EL C. SECRETARIO.- Los diputados que estén por la aprobación en lo general del dictamen en referencia, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Me indica el diputado Presidente que en este caso sería votación nominal, iniciando de izquierda a derecha.

Diputado Carlos Hernández Mirón, en contra.

Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, en pro.

Jorge Díaz Cuervo, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es 5 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones. Por lo tanto, es aprobado en lo general el dictamen de referencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Diputado Morgan, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Muchas gracias, diputado.

Nada más para dejar constancia que el proceso que hemos venido insistiendo viene viciado de origen, no sólo porque el día de ayer se vencieron los tiempos y no había la necesidad de votar el día de hoy un dictamen de esta manera.

Segundo, por el hecho que ésta no es la Comisión de origen y se tenían las facultades, porque como le escuché, diputado Presidente, la concurrencia no es análisis en lo particular, sino es precisamente convergencia, y la coadyuvancia tiene qué ver con si hiciéramos una analogía en la lógica de las comisiones unidas.

En esta parte específica que es violatoria de los derechos de las garantías no sólo de los servidores públicos, porque tenemos una ley promulgada el 8 de enero con respecto a la destitución de los funcionarios públicos o servidores públicos, entre ellos se encuentra el Instituto Electoral del Distrito Federal y los Consejeros y además que se agrega otra violación flagrante que es que una vez que vote la Asamblea, los 66 diputados automáticamente cesan en sus cargos, la sugerencia que yo quería hacer, pero ya no dio tiempo por la votación apresurada como se ha hecho todo el proceso, es que se circunscribiera al artículo 67 del Estatuto de Gobierno, que a la letra dice que las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

1. Iniciar leyes y decretos ante la Asamblea Legislativa.
2. Promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos, y que está consignado en el 122 base segunda, también en la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como hemos visto en este triste espectáculo apresurado de generar cambios para apoderarse del Instituto Electoral del Distrito Federal en el 2009, es muy lamentable que pongamos a los ojos de la ciudadanía la verdadera y lamentable condición en la que hoy se encuentra este órgano legislativo, que en reiteradas ocasiones hemos comentado que es de avanzada y que aquí se respetan las leyes, no es cierto eso.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Pregunto a los integrantes de esta Comisión si habrán de reservarse algún artículo en lo particular.

No siendo así, solicito al Secretario habilitado de la Comisión se sirva someter a votación en lo particular el presente dictamen, dado que ya ha sido aprobado en lo general. Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pone a votación nominal la aprobación del dictamen en lo particular de los artículos ya mencionados. Empezaríamos de izquierda a derecha:

Diputado Carlos Hernández Mirón: sin duda por la serie de irregularidades, inconsistencias graves que se han planteado tanto de forma, mi voto va a ser en contra.

Diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, en pro.

Jorge Díaz Cuervo, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Diputado Carlos Castilla Marroquín: A favor del proyecto de dictamen y en contra del intento de golpismo legislativo, de la intervención del Gobierno del Distrito Federal.

Ezequiel Rétiz, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Como consecuencia queda aprobado el dictamen que reforma diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Túrnese al pleno de esta Asamblea Legislativa, IV Legislatura.

Se clausura la sesión.

